

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS
ISLAS MALVINAS"

INFORME CONTABLE

Ref.: Control de la Cuenta de inversión de 2024 - Agencia de Innovación Tierra del Fuego.

Ushuaia.

INFORME CONTABLE 2025

Letra: TCPAIF

Expediente Interno: TCP-EE-105-2025 caratulado

Ú6 & 21752/ '(/\$ & 8(17\$ '(,19(56,
AGENCIA DE INNOVACIÓN 7, (55\$ '(/) 8 (* 2 Û

Expediente Externo AIF-E-30181-2025, caratulado: Ú & 8 (1
DE INVERSION EJERCICIO 2024 AGENCIA DE
, 1129\$ & , 21 '(7, (55\$ '(/) 8 (* 2 Û

**Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur (AITF)**

Audidores Fiscales: C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA/
C.P. Sebastián ROBELIN

Ushuaia, 21 de mayo del 2025

8 (17\$ ' (, 19 (56 , • 1

Entidad Jurisdicción	Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (AITF)
Período auditado	2024
Ley depresupuesto	LP N.º 1465 modificatorias y complementarias Reconducido DP N.º 01/2024
Expediente externo	AIF-E-30181-2025
Expediente interno	7 & 3 (

• Q G L F H

INFORME EJECUTIVO.....	5
1. Título	5
2. Destinatario inmediato.....	5
3. Destinatario final.....	5
4. Objeto.....	5
5. Alcance del trabajo de auditoría.....	5
6. Limitaciones al alcance.....	7
7. Tarea realizada.....	10
8. Análisis crítico.....	15
9. Opinión del auditor.....	17
10. Recomendaciones.....	18
11. Observaciones.....	20
12. Hechos significativos.....	21
INFORME ANALÍTICO.....	23
1. Título	23
2. Destinatario inmediato.....	23
3. Destinatario final.....	23

Ú 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

62%5(/\$ & 8(67, •1 '(/\$6 , 6/\$6 0\$/9, 1\$6 Ú

4. Objeto.....	23
5. Alcance del trabajo de auditoría.....	24
6. Limitaciones al alcance.....	25
7. Tarea realizada.....	28
8. Análisis Crítico.....	118
9. Opinión del auditor.....	122
10. Recomendaciones.....	126
11. Observaciones.....	128
12. Hechos significativos.....	130
ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES.....	131

,1) 250 ((- (& 87, 92

1. 7 - W X O R

INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN 2024

2. ' H V W L Q I D W B G L B W R

Al señor Secretario Contable A/C. ~~E~~ David Ricardo BEHRENS

3. ' H V W L Q I D W D O L R

El Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego AelAS.

4. 2 E M H W R

El objetivo del informe ejecutivo es ~~de~~ comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones obtenidas de ~~Estado~~ Contable Básico y de cada Estado Presupuestario Contable, ilustrado con gráficos e indicadores relevantes, conteniendo una exposición clara, breve y concreta ~~de~~ las mismas, así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta que el destinatario final del informe es el Poder Legislativo como representante del pueblo

5. \$ O F D Q F H G H O W U D E D M R G H D X G L W R U - D

A lo largo del ejercicio, se han efectuado diversas tareas de control que contribuyeron a tener un mayor conocimiento de la Agencia y facilitaron las tareas específicas relacionadas al control de la Cuenta de Inversión presentada.

Durante el ejercicio, las tareas mencionadas fueron realizadas por los Auditores Fiscales suscribientes junto al equipo de trabajo designado mediante Resolución Plenaria N.º 283/2023. Dicho equipo recibió la instrucción a través de la Nota Interna N.º 4374/2024 Letra: TC/SC para llevar a cabo el control de la Agencia.

La labor propia de la Cuenta de Inversión fue realizada por quienes suscriben, desde el 03/12/2024 hasta el 16/05/2025, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en el D S D U W T D R e a l i z a d a I G Informe Analítico, de acuerdo con el siguiente marco normativo

• Manual Cuenta de Inversión.

• Resolución Plenaria TCR N.º 15/2002.

• Resolución Plenaria TCP N.º 22005.

• Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPC, en lo que fuera de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría fueron empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6. / L P L W D F L R Q H V D O D O F D Q F H

No obstante, lo expresado, se exponen en este apartado aquellas circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría en consecuencia, implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión:

- x **Demora en la habilitación de permisos de consulta (RAF integral 29):**
Los permisos de consulta correspondiente a la Agencia se habilitaron recién el 31/03/2025 a pesar de haber sido solicitados en reiteradas oportunidades. Esto obstaculizó las tareas preliminares y retrasó el inicio del análisis de la Cuenta de Inversión.
- x **Falta de respuesta oportuna a la información preliminar:** se recibió la información preliminar solicitada ante el vencimiento de la fecha de presentación de la Cuenta, se debió intimar a la Agencia; recién el 04/04/2025 se remitió por correo electrónico una copia, de manera extemporánea y fuera del sistema geN Expediente, incumpliendo así lo dispuesto por la [Resolución Plenaria N.º 10/2024](#)
- x **Presentación y aprobación extemporáneas de la Cuenta de Inversión:** la aprobación de la Cuenta de Inversión 2024 de la Agencia fue formalizada por la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, suscripta fuera del plazo establecido en el artículo 1º del [Decreto Provincial N.º 62/2015](#) (sustituto del artículo 89 del Anexo I del [Decreto Provincial N.º 1122/2007](#)).

En consecuencia, la pieza administrativa ~~AI~~ B0181-2025, que formaliza la presentación de dicha Cuenta, ingresó el 08/04/2025,

¹Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos

también de manera extemporánea respecto de lo previsto en la mencionada normativa.

Cabe señalar que la citada resolución fue rectificada mediante la Resolución Presidencia AITF N.º 202/2025, ingresada el 24/04/2025 sin constar su presentación ante la Contaduría General de la Provincia. Además, la proximidad de su presentación con el cierre del presente informe impidió contar con el tiempo necesario para efectuar un análisis técnico adecuado de su contenido.

- x **Falta de intervención del servicio de Auditoría Interna:** Se constató que la pieza administrativa AHE-30181-2025, mediante la cual se emitió la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025 que aprueba la Cuenta de Inversión 2024, fue inicialmente presentada sin la intervención del servicio de Auditoría Interna de la Agencia, en contravención a lo dispuesto por la [Resolución CGP N.º 288/2022](#)

No obstante, en la presentación posterior que rectificó la misma mediante Resolución AITF N.º 202/2025 se incorporó el Informe de Auditoría Interna N.º 143/2025 QJAI-AITGF, aunque su incorporación extemporánea no permitió su análisis integral dentro de los plazos originalmente establecidos para la revisión de la Cuenta.

- x **Demora en la respuesta a requerimientos:** Se registraron demoras en la contestación a requerimientos de información complementaria, e incluso la ausencia de respuesta a uno de ellos, lo cual limitó la posibilidad de realizar un análisis más completo y oportuno.

- x **Inconsistencias en el sitio de Responsabilidad Fiscal:** Se verificó que la [Responsabilidad Fiscal](#) coincide con los datos inicialmente presentados en los cuadros de la

Cuenta de Inversión 2024, ni con los que fueron posteriormente rectificadas. Adicionalmente, se advirtió que lo publicado en dicho portal no contaría con la aprobación formal correspondiente.

- x **Falta de documentación técnica sobre los créditos reconducidos**
Se requirió a la Dirección General de Presupuesto información sobre el origen de los importes aprobados mediante [Decreto Provincial N.º 01/2024](#) que dispuso la reconducción presupuestaria para el Ejercicio 2024. Si bien en la respuesta se indicó que el procedimiento se realizó conforme al artículo 27 de [Ley Provincial N.º 495](#), no se aportó documentación que permitiera corroborar los criterios técnicos ni el método de cálculo utilizados para la determinación de los créditos asignados.
- x **Ausencia de la información requerida en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495**
No se presentó información respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos por la Agencia durante el periodo bajo análisis. Para mayor detalle se remite al punto 8.1 del Informe Analítico.
- x **Evaluación del Sistema de Control Interno**
No fue posible realizar una evaluación integral del sistema de control interno de la Agencia de Innovación Tierra del Fuego. Si bien se ha verificado la constitución formal de una Unidad de Auditoría Interna, ello no garantiza solo la existencia de un sistema de control interno eficaz, sino una gestión integral de riesgos, control de procesos o mecanismos de evaluación de desempeño.

- x **Control de bienes de la Agencia** No fue posible realizar el análisis del Inventario de Bienes de Uso correspondiente a la Agencia de Innovación Tierra del Fuego para el ejercicio 2024. Asimismo, no es posible determinar los importes de los bienes no transferidos por la fusión de áreas dispuesta por la [Ley Provincial N.º 1512](#) lo que limita la evaluación del patrimonio inicial del organismo y su adecuada registración contable.

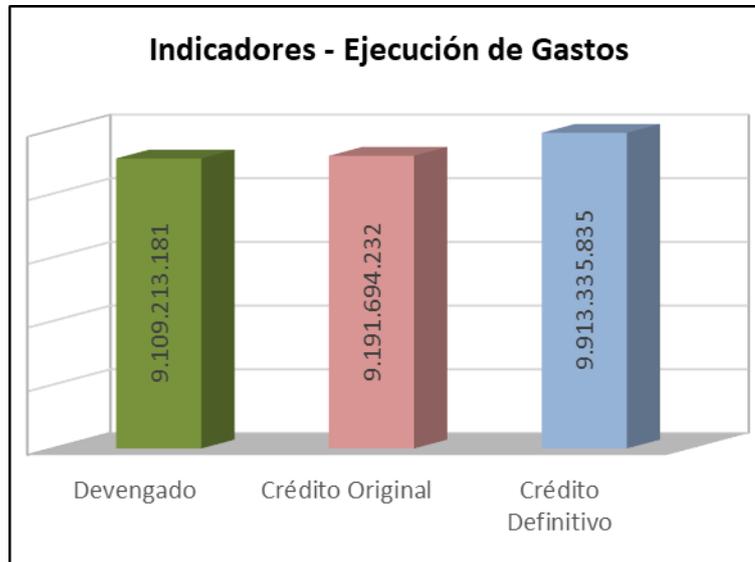
7. 7 D U H D O L J D G D

Dado que para el ejercicio 2024 no fue sancionada la Ley de Presupuesto por parte de la Legislatura Provincial, el Poder Ejecutivo procedió a reconducir los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2023, en el marco de las facultades conferidas por la [Constitución Provincial](#) (art. 67), la [Ley de Administración Financiera N.º 495](#) (art. 27) y su reglamentación mediante el [Decreto Provincial N.º 1122/2002](#) (art. 27). Esta reconducción se formalizó mediante el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#) que aprobó los créditos presupuestarios para el ejercicio bajo análisis, con las adecuaciones correspondientes.

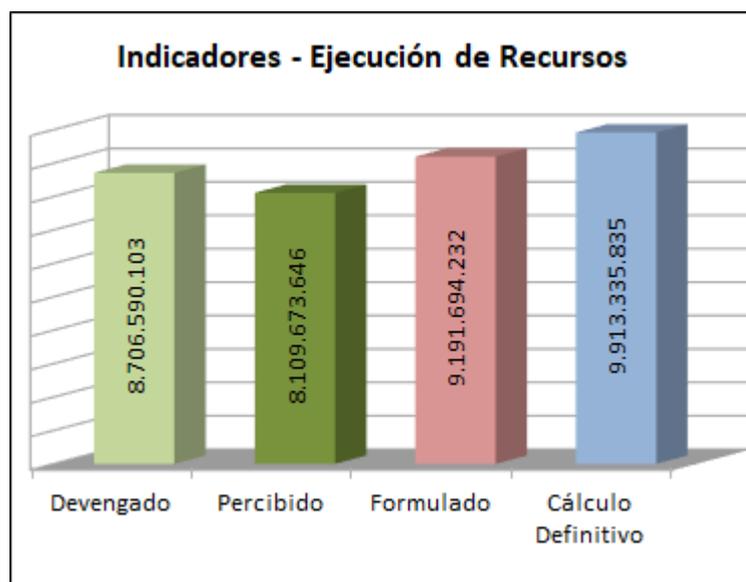
En este contexto, y considerando que el control de la Cuenta de Inversión consiste en confrontar el presupuesto aprobado con su grado de ejecución, a continuación, se exponen los desvíos identificados en dicha comparación.



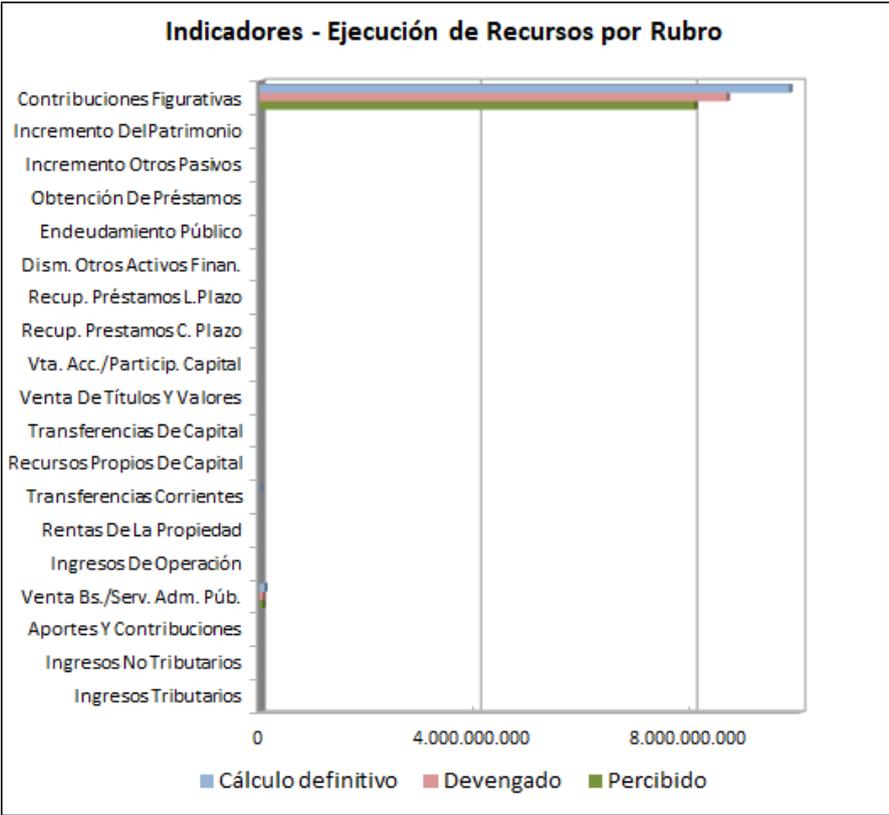
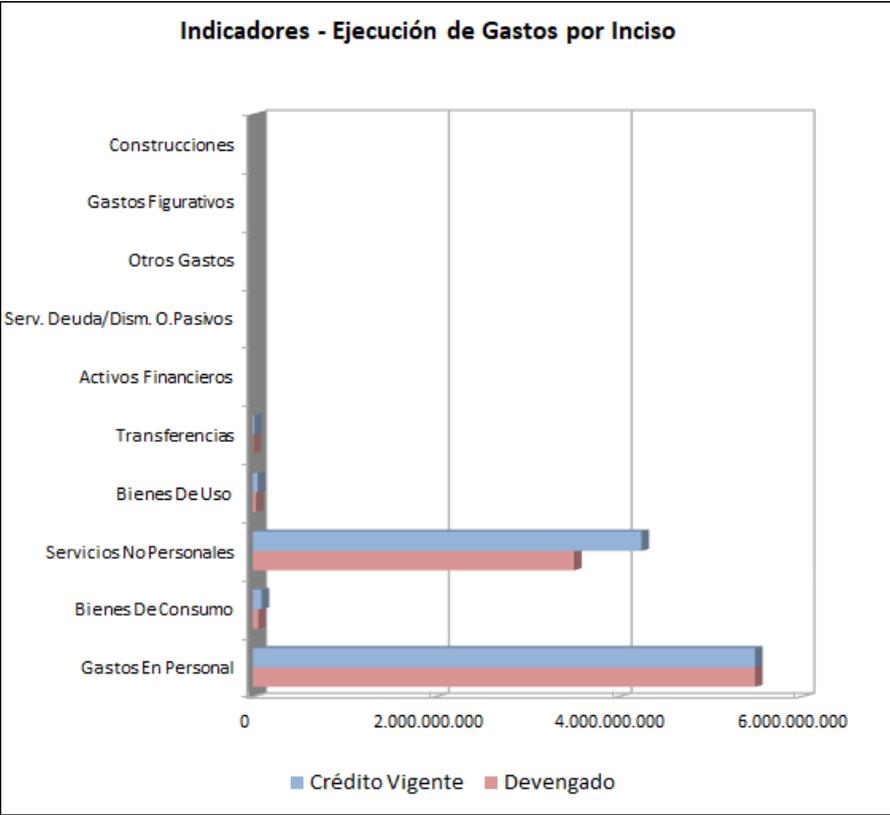
“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Recursos			
Devengado	8.706.590.103,27	=	94,72 %
Formulado	9.191.694.232,44		
Percibido	8.109.673.645,95	=	88,23 %
Formulado	9.191.694.232,44		
Devengado	8.706.590.103,27	=	87,83 %
Calc. Definitivo	9.913.335.835,12		
Percibido	8.109.673.645,95	=	81,81 %
Calc. Definitivo	9.913.335.835,12		



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”





“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Análisis comparativo

No es posible presentar información comparativa con el ejercicio anterior, ya que la Agencia fue creada el 13/12/2023 mediante la [Ley Provincial N.º 1512](#), siendo el ejercicio 2024 el primero con registros de operaciones.

7.1. Tareas realizadas en el transcurso del ejercicio

7.1.1. Análisis de las disposiciones establecidas en la ley de presupuesto

Dado que para el ejercicio 2024 no se sancionó una ley de presupuesto, y en su lugar se recondujo el presupuesto del año 2023 mediante el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#), no se contemplaron disposiciones específicas para la Agencia de Innovación Tierra del Fuego, ya que la misma fue creada posteriormente, mediante la [Ley Provincial N.º 1512](#) de diciembre de 2023.

Por este motivo, no fue posible realizar un análisis de cumplimiento respecto de disposiciones particulares para el organismo en el marco de dicha normativa. Para mayor detalle, remitirse al punto “7.1.1 Análisis de las disposiciones establecidas en la ley de presupuesto” del Informe Analítico.

7.1.2. Informes complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión

En relación con los informes contables contemplados en el presente apartado (Control de Bienes del Estado, Evaluación del Sistema de Control Interno y Análisis de Leyes de Creación) se deja constancia de que los mismos no han sido posible confeccionarlos, ante el cúmulo de tareas desempeñadas en la Delegación.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

No obstante, en el marco de las nuevas directrices de organización establecidas para el ejercicio 2025 ([Resolución Plenaria N.º 08/2025](#)) y considerando la asignación del análisis de la Cuenta de Inversión de la Agencia a esta Delegación de Control, se dispuso que las tareas requeridas para la elaboración de dichos informes estén programadas a lo largo de este año y el próximo, con el fin de incorporarlos como insumos clave en el análisis integral de las cuentas que presente la Agencia.

Para mayor detalle sobre el contexto operativo y organizativo vinculado a esta situación, puede consultarse el punto *“7.1.2 Informes Complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión”* del Informe Analítico.

7.1.3. Auditorías externas

No se poseen auditorías a cargo.

7.2. Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión

7.2.1. Análisis de la presentación de los Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables que integran la Cuenta de Inversión, de conformidad con las resoluciones de Contaduría General vigentes

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la cuenta de inversión.



“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

La Cuenta de Inversión fue aprobada inicialmente mediante la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, cuyos cuadros fueron posteriormente sustituidos por la Resolución Presidencia AITF N.º 202/2025. Ambos actos fueron suscriptos por la máxima autoridad de la Agencia, D.I. Analía Inés CUBINO, en su carácter de Presidenta de la Agencia de Innovación Tierra del Fuego, conforme consta en la pieza administrativa AIF-E-30181-2025.

Cabe señalar que los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que integran dicha Cuenta fueron presentados de acuerdo con los lineamientos establecidos en la [Resolución Contaduría General N.º 163/2021](#).

A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “7.2 Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión” del presente Informe Analítico.

8. Análisis crítico

Ente	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Presentó CI en Término?	Cumplimiento Ley provincial N.º 495 Art. 92º b) (1) (2)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema de registro único	Se incorpora Informe Auditoría Interna sobre la CI?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública Inciso 4.2	Incremento de Deuda Pública	Opinión modificada
	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NA	NA	SI

(A) La Cuenta de Inversión fue presentada el 08/04/2025, siendo sus cuadros y estados reemplazados en una nueva presentación realizada el 24/04/2025.

(B) No se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, inciso b de la [Ley Provincial N.º 495](#). A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “8.1 Ley provincial N.º 495, artículo 92 inciso b) apartados 1 y 2” del Informe Analítico.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

(C) No se ha dado cumplimiento al régimen de “*Responsabilidad Fiscal*”.

(D) El organismo no posee un sistema de contabilidad gubernamental integral, que respete el criterio de transacción única, de acuerdo lo establece el Título V “*Del Sistema de Contabilidad Gubernamental*” de la [Ley Provincial N.º 495](#), y lo reglamentado en los artículos 83 y 84 del [Decreto Provincial N.º 1122/2002](#) que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión económica, patrimonial y financiera.

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto “*8.2 – Sistema de Contabilidad Gubernamental*” del Informe Analítico.

(E) En la presentación inicial de la Cuenta de Inversión no se incorporó el Informe de Auditoría Interna, en contravención a lo dispuesto por la [Resolución CGP N.º 288/2022](#). Recién en la presentación rectificativa efectuada mediante Resolución AITF N.º 202/2025 se adjuntó el Informe N.º 143/2025 – UAI-AITGF, cuya incorporación extemporánea no permitió su análisis integral dentro del plazo establecido. Para mayor detalle, remitirse al punto “*8.3. Resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna*” del Informe Analítico.

(F) El organismo no cuenta con un sistema de control interno eficiente y eficaz. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “*7.1.2 Evaluación del sistema de control interno*” del Informe Analítico.

(G) El Grupo Especial de Obras Públicas mediante la NOTA-INT-AOP-32-2025 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Ignacio ROLDAN expuso: “... *este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las*



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2 Construcciones...”

(H) El organismo no incrementó la deuda pública en el ejercicio, ante la inexistencia de esta.

(I) Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables cuentan con opinión modificada por quienes suscriben el presente informe.

9. Opinión del auditor

Se detalla en el siguiente cuadro las opiniones alcanzadas de los procedimientos de auditoría realizados, sobre la información contenida en los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que componen la Cuenta de Inversión, expuestos detalladamente en el punto 8 - Opinión del Auditor del Informe Analítico.

Estados	2024
Estado de Situación Patrimonial	FCS
Estado de Recursos y Gastos	FSS
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	AO
Ejecución Presupuestaria de Gastos	FCS
Ejecución Presupuestaria de Recursos	FSS
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado	FSS
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja	FSS
Estado de la Deuda Pública	FSS
Estado Evolución de Deuda Pública	FSS
Estado de Situación del Tesoro	FSS
Estado de Movimientos del Tesoro	FSS

Se ampliará la información en el apartado 9. Opinión del Auditor del Informe Analítico.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

10. Recomendaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se recomienda:

1. Elaborar y aplicar un cronograma interno que contemple todas las etapas del proceso de preparación, revisión y aprobación de la Cuenta de Inversión, asegurando la intervención oportuna del servicio de Auditoría Interna y el cumplimiento de los plazos establecidos en el [Decreto Provincial N.º 62/2015](#). Asimismo, se sugiere promover instancias de capacitación y talleres específicos para los equipos responsables, con el objetivo de fortalecer sus competencias y garantizar la presentación de la Cuenta dentro de los plazos legales previstos.
2. Establecer procedimientos de verificación y supervisión para asegurar la consistencia de la información entre el sitio de “*Responsabilidad Fiscal*”, y los cuadros de la Cuenta de Inversión aprobada. Asimismo, se recomienda regularizar la instancia de aprobación formal de la información publicada, a fin de garantizar su validez y confiabilidad de esta fuente de información.
3. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y programación del gasto, con el fin de mejorar la ejecución presupuestaria, especialmente en aquellas partidas que evidenciaron mayores niveles de subejecución relativa. Para mayor detalle, remítase al Punto 7.2.2. Saldo No Ejecutado. Análisis y Conclusión del Informe Analítico.
4. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 92, inciso b) de la [Ley Provincial N.º 495](#), se recomienda que la Agencia de Innovación Fuegoína adopte mecanismos formales de planificación y seguimiento



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

de su gestión institucional, que permitan vincular los recursos asignados con los resultados obtenidos.

En particular, se sugiere la incorporación, en futuras rendiciones de la Cuenta General de Inversión, de indicadores físico-presupuestarios y métricas de desempeño que permitan rendir cuentas del cumplimiento de objetivos, metas y resultados, así como el análisis de la ejecución presupuestaria en términos de eficacia, eficiencia y economicidad.

5. Establecer y aplicar un procedimiento de conciliación bancaria con periodicidad mensual, a fin de mantener actualizados los registros contables y detectar oportunamente posibles desvíos, inconsistencias o errores en los movimientos de fondos. Esta práctica contribuye a fortalecer el control interno sobre la gestión financiera, facilita la toma de decisiones y permite una adecuada supervisión de la liquidez institucional.
6. Gestionar, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, la formalización del traspaso de bienes patrimoniales provenientes de las áreas fusionadas conforme lo establece el artículo 13 de la [Ley Provincial N.º 1512](#).

Asimismo, se sugiere que, una vez efectivizado dicho traspaso, se proceda a registrar y mantener actualizado el Inventario General de Bienes de uso de la Agencia, asegurando su adecuada exposición en el Estado de Situación Patrimonial.

El cumplimiento de esta disposición permitirá reflejar en forma fiel la realidad económica y patrimonial del organismo, en concordancia con

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

los principios contables aplicables al sector público y con el mandato legal vigente establecido en su ley orgánica.

11. Observaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se observa:

1. La pieza administrativa AIF-E-30181-2025 fue inicialmente presentada sin incluir el Informe de Auditoría Interna exigido por la [Resolución CGP N.º 288/2022](#). Posteriormente, en la presentación rectificatoria efectuada mediante Resolución AITF N.º 202/2025, se incorporó el Informe de Auditoría Interna N.º 143/2025 – UAI-AITGF. Sin embargo, su carácter extemporáneo impidió que este equipo de control pudiera considerarlo en el desarrollo del análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión 2024.
2. Se verifica una sobre ejecución de la partida 1 – Gastos en personal del 12,42%, a partir de la diferencia que surge de lo resuelto en las Resoluciones M.E. N.º 1302/2024 y N.º 1316/2024. Esta última modificación presupuestaria implica que la Agencia no contó con el suficiente crédito autorizado para ejecutar esta partida por el monto finalmente devengado, constituyendo un desvío a lo previsto en los artículos 29 y 33 de la [Ley Provincial N.º 495](#).
3. Se constató que la información publicada en el sitio web de [“Responsabilidad Fiscal” Ley Provincial N.º 487](#), no guarda correspondencia con la información contenida en los cuadros que integran la Cuenta de Inversión 2024 aprobada por la Agencia. En particular, se advierte que parte de las planillas de ejecución



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

presupuestaria correspondientes al ejercicio 2024 cargadas en dicho sistema se encuentran en estado “*No Definitiva*”, lo cual refuerza la falta de validación formal de los datos ingresados.

4. Se observa que, al cierre del ejercicio 2024, el Estado de Situación Patrimonial no refleja la realidad económica y patrimonial del organismo, al no registrar bienes de uso ni activos transferidos desde las áreas fusionadas en virtud de lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la [Ley Provincial N.º 1512](#).

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Provincia aún no se ha materializado el traspaso formal de dichos bienes, pese a tratarse de una obligación legal que constituye el patrimonio inicial del ente creado.

Esta situación implica una deficiente exposición del activo institucional, afectando la transparencia, la rendición de cuentas y la consistencia de los estados contables.

12. Hechos significativos

12.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

No se identificaron contingencias significativas al cierre del ejercicio que pudieran afectar el patrimonio del Organismo.

12.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

No se evidenciaron hechos posteriores relevantes al cierre.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

12.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

No se evidenciaron juicios, contingencias significativas al cierre. Al respecto desde la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se emitió el Informe DJAG (AIF) N.º 11/2025 por el cual el Dir. Gral. Mg. Gaston Orlando URREJOLA informó que durante el ejercicio 2024, la AITF no fue condenada en ningún juicio ni es parte de ningún proceso judicial.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

INFORME ANALÍTICO

1. Título

INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN 2024

2. Destinatario inmediato

Al señor Secretario Contable A/C C.P. David Ricardo BEHRENS.

3. Destinatario final

El Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego AeIAS.

4. Objeto

El presente informe consiste en el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio económico 2024 correspondiente a la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego (AITF o Agencia), en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la [Constitución Provincial](#), artículo 92 de la [Ley Provincial N.º 495](#) y artículo 2º, inciso d) de la [Ley Provincial N.º 50](#) y sus modificatorias.

Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que conforman la Cuenta de Inversión 2024 objeto de esta auditoría, son aquellos presentados por la Agencia en el expediente AIF-E-30181-2025, acorde a lo normado en la [Resolución Contaduría General N.º 163/2021](#), correspondiente a la rendición de cuentas del presupuesto reconducido mediante el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#).

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

5. Alcance del trabajo de auditoría

A lo largo del ejercicio, se han efectuado diversas tareas de control que contribuyeron a tener un mayor conocimiento de la Agencia y facilitaron las tareas específicas relacionadas al control de la Cuenta de Inversión presentada.

Durante el ejercicio, las tareas mencionadas fueron realizadas por los auditores fiscales suscribientes, junto al equipo de trabajo designado mediante [Resolución Plenaria N.º 283/2023](#). Dicho equipo recibió la instrucción, a través de la [Nota Interna N.º 4374/2024 Letra: TCP-SC](#) para llevar a cabo el control de la Agencia.

La labor propia de la Cuenta de Inversión fue realizada por quienes suscriben, desde el 03/12/2024 hasta el 25/04/2025, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en el apartado 7 “*Tarea realizada*” de informe analítico, de acuerdo con el siguiente marco normativo:

- [Manual Cuenta de Inversión](#).
- [Resolución Plenaria TCP N.º 15/2002](#).
- [Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005](#).
- [Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE](#), en lo que fuera de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría fueron empleados



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6. Limitaciones al alcance

No obstante, lo expresado, se exponen en este apartado aquellas circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría y, en consecuencia, implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión:

- **Demora en la habilitación de permisos de consulta (RAF integral 29):** Los permisos de consulta correspondiente a la Agencia se habilitaron recién el 31/03/2025, a pesar de haber sido solicitados en reiteradas oportunidades. Esto obstaculizó las tareas preliminares y retrasó el inicio del análisis de la Cuenta de Inversión.
- **Falta de respuesta oportuna a la información preliminar:** No se recibió la información preliminar solicitada. Ante el vencimiento de la fecha de presentación de la Cuenta, se debió intimar a la Agencia; recién el 04/04/2025 se remitió por correo electrónico una copia, de manera extemporánea y fuera del sistema geN Expediente, incumpliendo así lo dispuesto por la [Resolución Plenaria N.º 10/2024](#).
- **Presentación y aprobación extemporáneas de la Cuenta de Inversión:** La aprobación de la Cuenta de Inversión 2024 de la Agencia fue formalizada por la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, suscripta

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

fuera del plazo establecido en el artículo 1° del [Decreto Provincial N.º 62/2015](#) (sustituto del artículo 89 del Anexo I del [Decreto Provincial N.º 1122/2002](#)).

En consecuencia, la pieza administrativa AIF-E-30181-2025, que formaliza la presentación de dicha Cuenta, ingresó el 08/04/2025, también de manera extemporánea respecto de lo previsto en la mencionada normativa.

Cabe señalar que la citada resolución fue rectificada mediante la Resolución Presidencia AITF N.º 202/2025, ingresada el 24/04/2025, sin constar su presentación ante la Contaduría General de la Provincia. Además, la proximidad de su presentación con el cierre del presente informe impidió contar con el tiempo necesario para efectuar un análisis técnico adecuado de su contenido.

- **Falta de intervención del servicio de Auditoría Interna:** Se constató que la pieza administrativa AIF-E-30181-2025, mediante la cual se emitió la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025 que aprueba la Cuenta de Inversión 2024, fue inicialmente presentada sin la intervención del servicio de Auditoría Interna de la Agencia, en contravención a lo dispuesto por la [Resolución CGP N.º 288/2022](#).

No obstante, en la presentación posterior que rectifica la misma mediante Resolución AITF N.º 202/2025, se incorporó el Informe de Auditoría Interna N.º 143/2025 – UAI-AITGF, aunque su incorporación extemporánea no permitió su análisis integral dentro de los plazos originalmente establecidos para la revisión de la Cuenta.

- **Demora en la respuesta a requerimientos:** Se registraron demoras en la contestación a requerimientos de información complementaria, e



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

incluso la ausencia de respuesta a uno de ellos, lo cual limitó la posibilidad de realizar un análisis más completo y oportuno.

- **Inconsistencias en el sitio de Responsabilidad Fiscal:** Se verificó que la información publicada en el sitio oficial de “*Responsabilidad Fiscal*” no coincide con los datos inicialmente presentados en los cuadros de la Cuenta de Inversión 2024, ni con los que fueron posteriormente rectificadas. Adicionalmente, se advirtió que lo publicado en dicho portal no contaría con la aprobación formal correspondiente.
- **Falta de documentación técnica sobre los créditos reconducidos:** Se requirió a la Dirección General de Presupuesto información sobre el origen de los importes aprobados mediante el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#), que dispuso la reconducción presupuestaria para el Ejercicio 2024. Si bien en la respuesta se indicó que el procedimiento se realizó conforme al artículo 27 de la [Ley Provincial N.º 495](#), no se aportó documentación que permita corroborar los criterios técnicos ni el método de cálculo utilizados para la determinación de los créditos asignados.
- **Ausencia de la información requerida en el artículo 92, inciso b) de la Ley Provincial N.º 495:** No se presentó información respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos por la Agencia durante el periodo bajo análisis. Para mayor detalle se remite al punto 8.1 del Informe Analítico.
- **Evaluación del Sistema de Control Interno:** No fue posible realizar una evaluación integral del sistema de control interno de la Agencia de Innovación Tierra del Fuego. Si bien se ha verificado la constitución

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

formal de una Unidad de Auditoría Interna, ello no garantiza por sí solo la existencia de un sistema de control interno eficaz orientada a una gestión integral de riesgos, control de procesos o mecanismos de evaluación de desempeño.

- **Control de bienes de la Agencia:** No fue posible realizar el análisis del Inventario de Bienes de Uso correspondiente a la Agencia de Innovación Tierra del Fuego para el ejercicio 2024. Asimismo, no es posible determinar los importes de los bienes no transferidos por la fusión de áreas dispuesta por la [Ley Provincial N.º 1512](#), lo que limita la evaluación del patrimonio inicial del organismo y su adecuada registración contable.

7. Tarea realizada

7.1. Tareas realizadas en el transcurso del ejercicio

7.1.1. Análisis de las disposiciones establecidas en la ley de presupuesto

Ante la falta de sanción de la Ley de Presupuesto General para el ejercicio 2024, el Poder Ejecutivo dispuso la reconducción de los créditos y estimaciones del ejercicio anterior mediante el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#), en el marco de lo previsto por el artículo 67 de la [Constitución Provincial](#), el artículo 27 de la [Ley Provincial N.º 495](#) de Administración Financiera y el artículo 27 del [Decreto Provincial N.º 1122/2002](#), reglamentación de esta última.

En dicho decreto sí se contempló a la Agencia de Innovación Tierra del Fuego, dotándola de los créditos presupuestarios y estimaciones de recursos para el ejercicio 2024, conforme a lo previsto en los Anexos I y II del mencionado instrumento.



“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

En virtud de ello, no resultó procedente el análisis de cumplimiento de disposiciones específicas presupuestarias aplicables a la Agencia para el ejercicio 2024, ya que dichas disposiciones no fueron previstas en el marco normativo vigente.

7.1.2. Informes complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión

Control de Bienes del Estado

Se deja constancia de que no se realizó el análisis del Inventario de Bienes de Uso de la Agencia durante el ejercicio 2024, debido a la imposibilidad material de su confección ante el cúmulo de tareas desempeñadas por esta Delegación.

No obstante, en el marco de las nuevas directrices organizativas definidas para el ejercicio 2025, y considerando la inclusión de este informe específico dentro del análisis de la Cuenta de Inversión del organismo, se ha previsto programar dichas tareas para su desarrollo durante el transcurso del presente año, con el fin de contar con un insumo técnico clave en la evaluación integral de las cuentas que sean presentadas por la Agencia.

En relación con la identificación del patrimonio inicial del organismo, y conforme a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la [Ley Provincial N.º 1512](#), que dispusieron la fusión de diversas áreas del Poder Ejecutivo bajo la órbita de la Agencia, con la consiguiente transferencia de los bienes a su cargo, esta Delegación consultó a la Contaduría General de la Provincia sobre las acciones realizadas al respecto.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Como respuesta (CGP-N-13313-2025), se informó que a la fecha no se han formalizado dichas transferencias, por lo que ni los bienes ni las eventuales obligaciones asociadas han sido cedidos y/o transferidos a la Agencia. No obstante, se indicó que se encuentran abocados a las gestiones necesarias a fin de instrumentar un traspaso ordenado de los bienes en cuestión. En cuanto a las obligaciones vinculadas a estos bienes, se señaló en términos generales que actualmente están siendo afrontadas por el Poder Ejecutivo.

Si bien esta situación no resulta cuantificable en términos patrimoniales al momento del presente informe, se infiere que los bienes no transferidos incluirían inmuebles, vehículos y otros bienes de uso y consumo con peso relativo significativo en el inventario general del organismo. Cabe destacar que también se solicitó información directa a la Agencia sobre estos aspectos, sin que se haya recibido respuesta formal a la fecha.

En virtud de los hallazgos expuestos, cobra particular relevancia abordar este aspecto en instancias futuras, tanto en el seguimiento de la presente Cuenta de Inversión como en la elaboración del informe específico sobre el control de bienes programado para el ejercicio 2025.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Se deja constancia de que no se realizó el análisis específico del Sistema de Control Interno de la Agencia, debido a la imposibilidad material de su confección ante el cúmulo de tareas desempeñadas por esta Delegación durante el ejercicio 2024.



“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

No obstante, en el marco de las nuevas directrices organizativas previstas para el ejercicio 2025, y considerando que este análisis forma parte de la Cuenta de Inversión del organismo, se ha dispuesto que su elaboración sea programada para el presente año, con el fin de ser incorporada como insumo técnico relevante para la evaluación integral del funcionamiento de la Agencia.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Título VI de la [Ley Provincial N.º 495](#), la Contaduría General de la Provincia actúa como órgano normativo, de supervisión y coordinación del Sistema de Control Interno, incluyendo la creación de Unidades de Auditoría Interna (UAI) cuando así lo considere pertinente. En este sentido, mediante Resolución CGP N.º 54/2023, se delegó en la Auditoría Contable Adjunta la emisión de los actos administrativos necesarios para la implementación de dicho sistema, con el objetivo de garantizar una descentralización eficiente y eficaz.

En consecuencia, mediante Resoluciones AGA N.º 01/2024, N.º 02/2024 y N.º 06/2024, se designaron las autoridades de la Unidad de Auditoría Interna en el ámbito de la Agencia, cuya existencia fue formalmente reconocida a través de la Resolución Presidencia AITF N.º 01/2023, que aprueba su estructura organizativa.

Según lo informado por la Agencia en la NOTA-S.A-AITF-98-2025, y conforme al Plan Anual de Trabajo aprobado por [Resolución CGP N.º 368/2023](#) y al Manual de Auditoría Interna aprobado por [Resolución CGP N.º 139/2021](#), durante el ejercicio 2024 la Unidad de Auditoría Interna elaboró y remitió los informes trimestrales requeridos a la Auditoría General Adjunta. Estos fueron verificados en el marco del expediente AIF-E-35939-2025, constatándose la

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

existencia de los cuatro informes correspondientes al ejercicio, acompañados de la documentación respaldatoria.

Cabe mencionar que los informes del segundo semestre fueron remitidos en forma extemporánea (marzo de 2025) y que la Auditoría Interna intervino en 52 expedientes relacionados con pagos por reconocimiento de gastos. Se destaca además que los informes han sido suscriptos electrónicamente por una autoridad que figura como “*Director General Unidad Auditoría Interna - MDP*”.

Si bien lo expuesto permite afirmar que la Agencia habría dado cumplimiento formal a los requerimientos normativos respecto de la existencia y actuación de una Unidad de Auditoría Interna, ello no implica necesariamente la existencia de un sistema de control interno eficiente y eficaz, ni conforme al marco metodológico del modelo COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*), como referencia para el diseño, evaluación y mejora de los sistemas de control interno orientados al cumplimiento de objetivos institucionales, la gestión de riesgos y el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas en la administración de recursos públicos.

En consecuencia, y ante la imposibilidad de realizar una evaluación integral sobre el diseño y funcionamiento del sistema, no es posible en esta etapa afirmar que la Agencia cuenta con un sistema de control interno eficiente y eficaz. Esta limitación será abordada en futuras instancias, tanto en el seguimiento de la presente Cuenta de Inversión como en la elaboración del informe específico programado para el ejercicio 2025, conforme al enfoque metodológico iniciado por este Tribunal mediante la [Resolución Plenaria N.º 266/2017](#).



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Análisis leyes específicas de creación del organismo

Se deja constancia que no se realizó el análisis de la Ley Orgánica de la Agencia a los fines de evaluar el cumplimiento normativo del articulado que tenga impacto específicamente en aspectos económicos y/o financieros, ante la imposibilidad material de su confección dado el cúmulo de tareas desempeñadas en la presente Delegación.

No obstante, en el marco de las nuevas directrices de organización establecidas para el ejercicio 2025, y considerando la incorporación en el análisis de la Cuenta de Inversión de dicho organismo la emisión de este informe específico, es que se estableció que las tareas involucradas estén programadas para su desarrollo durante el primer trimestre del año 2026, a efectos de incorporarlo como insumo técnico clave para el análisis integral correspondiente a la próxima Cuenta General del Ejercicio.

Cabe señalar, sin embargo, que durante las tareas desarrolladas para la elaboración del presente informe, se requirió a la Agencia información sobre el cumplimiento de determinados artículos de su Ley Orgánica, sin haberse recibido respuesta formal al respecto. Esta situación constituye una limitación relevante, que se prevé abordar tanto en el seguimiento de la presente Cuenta de Inversión como en la elaboración del informe específico sobre este asunto.

7.2. Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión.

Los Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables integrantes de la Cuenta de Inversión aprobados mediante la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, luego rectificado por su similar N.º 202/2025, se han incorporado en la pieza administrativa AIF-E-30181-2025.

7.2.1. Estados Contables Básicos

Estado de situación patrimonial

El Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2024, fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, luego rectificado por su similar N.º 202/2025, de la pieza administrativa AIF-E-30181-2025. El mismo se transcribió en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Activo

Disponibilidades: para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Se confrontaron los montos expuestos como total del rubro, con los totales denunciados dentro del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2024 (cuadro N.º 6), arrojando resultados favorables;



“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

2. Se verificaron los saldos finales de los libros bancos pertenecientes a las cuentas bancarias de la Agencia, con el total de Bancos dentro del rubro bajo examen, arrojando resultados favorables;

3. Se compararon los saldos finales registrados en los libros bancos mencionados en el punto precedente, con los extractos bancarios recibidos mediante Nota N.º AIF-N-12606-2025, hallándose diferencias. Como consecuencia de ello, se verificaron las conciliaciones bancarias disponibles al 31/12/2024 de las distintas cuentas bancarias, con los saldos de los libros bancos, arrojando resultados favorables, los que explican tales discrepancias;

4. En esta instancia, no se ha verificado el arqueo de caja, respecto del monto expuesto en tal subrubro, al 31/12/2024, por \$ 800.000,00.

Créditos: para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Se analizó la composición del presente rubro, la cual está dada por \$ 596.916.457,32 de créditos devengados y no percibidos al cierre con la Tesorería General de la Provincia, y por \$ 419.122,48 correspondiente a un crédito, cuyo origen surge en el pago duplicado de un concepto de haberes del período agosto/2024. Este último monto, resulta poco significativo respecto del total del rubro (0,07%);

2. Respecto del primer importe citado en el punto precedente, se verificó que el mismo responde al monto de los haberes del mes de diciembre/2024 (\$ 598.859.457,32), descontados los anticipos otorgados (\$ 1.943.000,00). El primero de los montos es reconocido por Resolución ME N.º 1304/24 del

30/12/2024, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N.º CGP-E-112212-2024, dando lugar al crédito exhibido;

3. Se confrontaron los montos expuestos como total del rubro, con los totales denunciados dentro del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2024 (cuadro N.º 6), arrojando resultados favorables.

Bienes de Uso: para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Se analizó la composición del presente rubro, observándose que el saldo final del mismo, solo corresponde a las altas del ejercicio, toda vez que se trata del primer período de la Agencia;

2. Se confrontaron los montos expuestos como total del rubro, con los totales denunciados dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos para el inciso 4 y 4.2 al 31/12/2024 (cuadro N.º 1), etapa devengado, arrojando una diferencia de \$ 701.860,00;

3. Se indagó respecto a la divergencia antes citada, dentro de los registros contables del sistema geN Financiero, y se verificó que la misma responde a bienes recibidos a título gratuito, tramitados por expediente N.º AIF-E-78135-2024. Los mismos son cuatro (4) equipos de computación portátiles, de acuerdo con la verificación realizada en el inventario de bienes de uso al cierre;

4. Tal como se mencionó en el apartado 7.1.2. del presente, en lo referido a Control de Bienes del Estado, no ha sido posible realizar un adecuado examen sobre los bienes incluidos en este rubro, lo cual se encuentra programado para el actual período. Cabe recordar que ello también se deriva de lo expuesto por



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Contaduría General de Gobierno, al comunicar que no se ha formalizado la transferencia de los bienes, que pertenecían a las áreas fusionadas.

Pasivo

Deudas a Corto Plazo: para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Se analizó la composición del presente rubro, la cual está dada por el total de la deuda flotante que asciende a \$ 1.074.092.412,77, de créditos presupuestarios devengados y no cancelados al cierre, y por \$ 10.576.468,33 correspondiente a un pasivo (Retenciones de Ingresos Brutos), cuyo vencimiento opera en el ejercicio siguiente. Este último monto, resulta poco significativo respecto del total del rubro (0,97%);

2. Se confrontaron los montos expuestos como total del rubro, con los totales denunciados dentro del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2024 (cuadro N.º 6), arrojando resultados favorables;

3. El total de la deuda flotante, se confrontó contra el total de los créditos presupuestarios devengados y no cancelados, denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (cuadro N.º 2), correspondiente a los incisos 1, 2, 3 y 4, arrojando resultados favorables;

4. Se verificaron los Estados de la Deuda Pública y de Evolución de la Deuda Pública (cuadros 5.1 y 5.2, respectivamente), a fin de corroborar la correcta inclusión de sus conceptos, dentro de las deudas de la Agencia. Al ser presentados

en \$ 0,00 aquellos dos estados, este procedimiento arroja resultados favorables, ya que no se omitieron conceptos dentro del Pasivo.

Conclusión:

Del análisis efectuado sobre el Estado de Situación Patrimonial, se constata que los registros expuestos resultan consistentes con el sistema contable (geN Financiero) y con las fuentes de información relevadas, en lo que respecta a las partidas de disponibilidades, créditos y deudas a corto plazo, habiéndose implementado procedimientos de verificación que permitieron validar la razonabilidad de los importes expuestos, y su correspondencia con las fuentes documentales y presupuestarias asociadas.

No obstante, corresponde señalar que, en la presente instancia, no fue posible reunir evidencia suficiente que permita afirmar que los bienes de uso, y los eventuales pasivos asociados a estos, reflejan en su totalidad la realidad económica del ente. Tal limitación surge del incumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la [Ley Provincial N.º 1512](#), que dispone que el patrimonio inicial de la Agencia de Innovación Fuegoína debe estar constituido por la totalidad del patrimonio de las dependencias fusionadas, así como por todos los bienes, derechos y obligaciones que le sean asignados o transmitidos. Asimismo, se encuentra pendiente la formalización y actualización del Inventario General de Bienes, conforme lo exige la citada normativa.

En función de lo expuesto, se concluye que, si bien el Estado de Situación Patrimonial presentado refleja adecuadamente las operaciones registradas en el sistema contable en los rubros analizados, subsisten salvedades significativas respecto de la integridad y existencia de los bienes de uso, y de los



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

posibles pasivos asociados, lo que limita la capacidad de este organismo de control para afirmar que los estados contables reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Agencia al 31/12/2024.

Estado de recursos y gastos

El Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2024, fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, luego rectificado por su similar N.º 202/2025 de la pieza administrativa AIF-E-30181-2025. El mismo se transcribió en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Recursos

Ingresos Corrientes: para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Se confrontó el monto expuesto como “*Venta de bienes y servicios*” por \$ 54.998.584,72, con el total denunciado dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2024 (cuadro N.º 2), para el concepto “*Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pub.*”, etapa devengado, arrojando resultados favorables;
2. El monto recién expuesto, se confrontó con el total de ingresos registrados en las cuentas contables “11102020329 - *Ley 788 EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO AITF*”, y

“*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos*”

“11102030002 - Fondo Prov. de MUSEOS - Ley 952 – Recaudadora”, además de \$ 1.049.500,60 ingresados en la cuenta “11102020360 - Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA”, arrojando resultados favorables;

3. Se confrontó el monto expuesto como “*Contribuciones Intra-Sector Público Recibidas*” por \$ 8.651.591.518,55, con el total denunciado dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2024 (cuadro N.º 2), para el concepto “*Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes*”, etapa devengado, arrojando resultados favorables;
4. Del total del monto recién citado, se pudo verificar que se corresponde con el total de ingresos registrados en la cuenta “11102030001 - Agencia de Inovacion de la Provincia de TDF A.E.I.A.S” por \$ 7.600.084.159,92, y \$ 596.916.457,32 que surgen del crédito registrado por la transferencia de Tesorería General de Gobierno, en 2025. Sin embargo, resta una diferencia de \$ 454.590.601,31 registrada como recursos del ejercicio, que si bien la Agencia informa que corresponden a pagos realizados por la tesorería antes citada, los mismos fueron realizados en nombre del organismo bajo examen;
5. Se confrontó el monto expuesto como “*Recursos*” por \$ 8.706.590.103,27, con el total denunciado dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2024 (cuadro N.º 2), para el concepto “*Total General*”, etapa devengado, arrojando resultados favorables;



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Gastos

Gastos Corrientes: para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Se confrontó el monto expuesto como “*Gastos de funcionamiento*” por \$ 9.070.52.314,18, para los conceptos “Gastos en Personal”, “*Bienes de Consumo*” y “*Servicios No Personales*”, con el total denunciado dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2024 (cuadro N.º 1), para los incisos “Gastos en Personal”, “*Bienes de Consumo*” y “*Servicios No Personales*”, etapa devengado, arrojando resultados favorables;
2. Se confrontó el monto expuesto como “*Transferencias*” por \$ 6.091.674,58, con el total denunciado dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2024 (cuadro N.º 1), para el inciso “*Transferencias*”, etapa devengado, arrojando resultados favorables;
3. Se confrontó el monto expuesto como “*Gastos*” por \$ 9.076.143.988,76, con el total denunciado dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2024 (cuadro N.º 1), para el concepto “*Total General*”, etapa devengado, excluyendo el inciso “*Bienes de Uso*”, arrojando resultados favorables.

Conclusión:

Del análisis efectuado sobre el Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2024, se constata que los registros expuestos resultan coincidentes con el

“*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos*”

sistema contable (geN Financiero) y con los informes contenidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, al cierre del ejercicio.

Los procedimientos de verificación implementados permitieron constatar la razonabilidad de los importes expuestos y su correspondencia con las etapas presupuestarias involucradas, sin detectarse diferencias materiales que afecten la consistencia de la información presentada.

En función de lo expuesto, se concluye que el Estado de Recursos y Gastos presentado por la Agencia de Innovación Fueguina refleja adecuadamente las operaciones económicas y presupuestarias del ejercicio 2024, en términos contables y documentales.

Estado de evolución del patrimonio neto

El Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2024, fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, luego rectificado por su similar N.º 202/2025 de la pieza administrativa AIF-E-30181-2025. El mismo se transcribió en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Capital: para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Respecto del total detallado en el renglón “*SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO*”, se verifica el importe de \$ 701.860,00 como incorporación al capital. Dicho importe fue constatado en el módulo



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

contable del sistema geN Financiero, observando la cuenta 33102000000 - Incorporaciones al capital, donde se visualiza un asiento contable correspondiente a altas de bienes de uso, recibidas por donaciones;

2. El monto citado en el punto anterior, es coincidente con la diferencia entre el total de Bienes de Uso del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2024, y el total devengado para el inciso 4 – Bienes de Uso del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (cuadro N.º 1) a dicha fecha;
3. Por último, el importe de \$ 701.860,00 fue constatado mediante el reporte “*Inventario Físico por Carácter, Jurisdicción, U. Org. y Rubro*” del “*Cierre del Ejercicio*”, donde se verificó que el mismo responde a cuatro (4) altas de Equipos de Computación, recibidas por donación. En este sentido, nos remitimos a lo indicado al momento de analizar el rubro Bienes del Uso del Estado de Situación Patrimonial.

Resultados Acumulados: para los presentes rubros, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Respecto de los totales detallados en la columna “*Resultados de ejercicios anteriores*” en los renglones “*Incremento del ejercicio*” y “*Disminución del ejercicio*”, por \$ 12.576.806.419,83 y \$ 0,17 respectivamente, no se han podido validar dichos importes;

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

2. Respecto de los totales detallados en la columna “*Resultados del ejercicio*” en los renglones “*Incremento del ejercicio*” y “*Disminución del ejercicio*”, por \$ 17.817.448.144,02 y \$ -18.187.002.029,51 respectivamente, no se han podido validar dichos importes;
3. Respecto de los conceptos y montos mencionados en los dos puntos precedentes, se consultó con la Agencia sobre el origen de estos, informándonos que corresponden a registraciones realizadas desde la Contaduría General de la Provincia;
4. El monto correspondiente al renglón “*Resultado del ejercicio*” por \$ -369.553.885,49, se confrontó con el total del Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2024, arrojando resultados favorables.

Patrimonio Neto: para el presente rubro, se realizaron los siguientes procedimientos, a fin de verificar la consistencia de los montos expuestos:

1. Respecto de los totales detallados en los renglones “*Incremento del ejercicio*” y “*Disminución del ejercicio*”, por \$ 30.394.254.563,85 y \$ -18.187.002.029,34 respectivamente, no se han podido validar dichos importes;
2. Los importes y conceptos detallados en el punto precedente, no ha sido incluidos en la sumatoria del Patrimonio Neto al Cierre del Ejercicio;
3. El monto correspondiente al renglón “*Resultado del ejercicio*” por \$ -369.553.885,49, se confrontó con el total del Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2024, arrojando resultados favorables;



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

4. El monto correspondiente al renglón “*SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO*” por \$ -368.852.025,49, se confrontó con la suma algebraica de los conceptos incluidos en las columnas “*Incorporaciones al capital*” y “*Resultado del Ejercicio*”, arrojando resultados favorables.

Conclusión:

Del análisis efectuado sobre el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2024, se constata que los procedimientos aplicados permitieron verificar la razonabilidad de los importes expuestos en las partidas de incorporación al capital y resultado del ejercicio, arrojando resultados favorables en términos de consistencia contable y documental.

No obstante, corresponde señalar que no fue posible validar los importes expuestos en las columnas “*Resultados de ejercicios anteriores*”, “*Resultados del ejercicio*” y “*Patrimonio Neto*”, debido a que las registraciones que les dieron origen, provienen de la Contaduría General de la Provincia, sin contar con documentación de respaldo suficiente que permita su constatación.

Asimismo, cabe reiterar que, tal como se indicó en la conclusión del Estado de Situación Patrimonial, subsiste una limitación relevante respecto de la integridad y existencia de los bienes de uso y de los posibles pasivos asociados, debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la [Ley Provincial N.º 1512](#), situación que incide directamente en la confiabilidad de los saldos patrimoniales expuestos.

En función de lo expuesto, se concluye que, si bien el Estado de Evolución del Patrimonio Neto refleja parcialmente las operaciones registradas en el sistema contable, subsisten limitaciones significativas respecto de la validación de los resultados acumulados y del patrimonio neto final, así como de la integridad de los bienes y sus pasivos asociados, lo cual restringe la posibilidad de afirmar que el estado presentado representa razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la evolución del patrimonio neto de la Agencia al 31/12/2024.

7.2.2. Estados Presupuestarios Contables

Ejecución presupuestaria de gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8)

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8) al 31/12/2024 fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, luego rectificado por su similar N.º 202/2025, de la pieza administrativa AIF-E-30181-2025. Los mismos se transcribieron en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

En primer término, se procedió a realizar el control de consistencia de la información presentada de los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión, aprobado por Resolución Presidencia AITF N.º 202/2025, con los expuestos en “*Responsabilidad Fiscal*”, en estado definitivo, arrojando resultados favorables.

Seguidamente, se procedió a realizar los procedimientos que a continuación se describen:



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Crédito original

Análisis

Mediante el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#) (B.O. N.º 5508), se instrumentó la reconducción presupuestaria para el ejercicio económico y financiero 2024, ante la falta de aprobación del presupuesto para dicho período. En su artículo 1º, se aprobaron los créditos presupuestarios vigentes al 31/12/2023, con las adecuaciones previstas en el artículo 27 de la [Ley Provincial N.º 495](#).

En su Anexo I, el decreto aprobó la distribución por Objeto del Gasto y Responsable, en correspondencia con la estimación de recursos por Rubro detallada en el Anexo II. A su vez, el artículo 2º facultó al Ministro de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 5º de la [Ley Provincial N.º 1062](#) (Ley Complementaria Permanente de Presupuesto) y en el artículo 14º, inciso 8, de la [Ley Provincial N.º 1511](#) (Ley de Ministerios).

Los créditos presupuestarios asignados a la Agencia, conforme al Anexo I del [Decreto Provincial N.º 01/2024](#), fueron cotejados con la información registrada en el sistema informático geN Financiero¹ y con los montos consignados en el Cuadro N.º 1 (Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto) al 31/12/2024, no advirtiéndose diferencias en el crédito original.

¹ Registración Presupuestaria – Gastos – Consultas – Ejecución Presupuestaria – Ejecución Presupuestaria Completa Acumulada (Contexto: Ej. 2024, CJUO 291, RAF 29), Ejecución Presupuestaria por RAF Integrador, para RAF 29.

A continuación, se expone el detalle del crédito original asignado a la Agencia para el ejercicio 2024, según el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#). Como se observa, el inciso 1 – Personal concentra el 60,04% del total asignado, seguido por Servicios No Personales (26,76%) y Transferencias (11,51%). El resto de los incisos presenta asignaciones marginales o nulas, lo que evidencia una estructura presupuestaria formulada orientada al gasto en recursos humanos y funcionamiento operativo.

Crédito Original por inciso		
Inciso	Credito Original Decreto N.º 01/2024	%
1- Personal	5.518.399.594,47	60,04%
2- Bienes de Consumo	72.341.811,10	0,79%
3- Servicios No Personales	2.459.857.844,32	26,76%
4- Bienes de Uso	83.438.000,00	0,91%
5- Transferencias	1.057.656.982,55	11,51%
6- Activos Financieros	0,00	0,00%
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,00	0,00%
8- Otros Gastos	0,00	0,00%
9- Gastos Figurativos	0,00	0,00%
42- Construcciones	0,00	0,00%
Total	9.191.694.232,44	100,00%

El total de la distribución de créditos por Objeto del Gasto de la Agencia, establecido en el Anexo I del [Decreto Provincial N.º 01/2024](#), resultó coincidente con la estimación de recursos por Rubro prevista en el Anexo II del mismo decreto, en cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario.

Con el objetivo de validar los importes establecidos en el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#), se solicitó mediante NOTA-EXT-PE-40-2025 a la Dirección General de Presupuesto, que informe el origen de los valores expuestos en el presupuesto reconducido 2024, y remita las actuaciones que dieron sustento a dicho procedimiento.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

La respuesta fue recibida mediante la pieza administrativa MEC-N-11251-2025, con copia del expediente MEC-E-102685-2023, caratulado *“Reconducción Presupuesto 2023 para Ejercicio 2024”*. Si bien se indicó que la reconducción se efectuó conforme al artículo 27 de la [Ley Provincial N.º 495](#), la documentación aportada no detalla los criterios técnicos ni el método de cálculo utilizados, por lo que se requirió las correspondientes aclaraciones, a lo que se informó que los ajustes fueron analizados y verificados por las jurisdicciones requirentes con competencia específica, en forma previa a su elevación y aprobación por parte de las autoridades competentes

Además, se afirmó que la reconducción se efectuó conforme a los incisos b) y c) del apartado 2 del artículo 27 de la [Ley Provincial N.º 495](#), contemplando créditos indispensables para el servicio de deuda, continuidad de servicios públicos y programas con ejecución vigente.

Asimismo, se indicó que los créditos para el inciso 1 (Gastos en Personal) se calcularon en base a la masa salarial de diciembre de 2023, multiplicada por 13 meses y ajustada por crecimiento vegetativo, y que el presupuesto de recursos se elaboró sobre recaudación real y aumentos tarifarios vigentes a la fecha de cierre del ejercicio 2023.

Sin perjuicio de lo expuesto, debe señalarse que la respuesta institucional no incluyó documentación técnica detallada (planillas de cálculo, bases metodológicas, modelos paramétricos u otros elementos verificables), que permita a esta instancia de control, validar la razonabilidad técnica de los montos asignados a la Agencia de Innovación Tierra del Fuego como crédito original.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Tampoco se hallaron antecedentes complementarios en el sitio de “*Gestión Transparente*”, ni dentro del expediente administrativo acompañado.

En consecuencia, si bien se reconoce el marco normativo y los lineamientos generales invocados por el área presupuestaria, no fue posible contar con elementos objetivos suficientes que permitan a este equipo de control, verificar de forma independiente los fundamentos cuantitativos y cualitativos que sustentan el crédito inicial asignado a la Agencia para el ejercicio 2024.

Conclusión

El crédito original asignado a la Agencia de Innovación Tierra del Fuego para el ejercicio 2024 fue aprobado mediante reconducción presupuestaria dispuesta por el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#), evidenciando una estructura orientada principalmente a gastos en personal y funcionamiento. Si bien los importes fueron consistentes con los registros del sistema financiero y respetaron el principio de equilibrio presupuestario, no fue posible verificar técnicamente los criterios utilizados para su determinación, ante la ausencia de documentación específica que respalde su cálculo.

Modificaciones presupuestarias

Análisis

Se analizaron los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios aprobados, los cuales fueron remitidos por la Directora Provincial Administrativa de la Agencia de Innovación Tierra del Fuego, señora Silvia Beatriz AGUIRRE GONZÁLEZ. Entre la



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

documentación relevada, se examinó el expediente AIF-E-50114-2024, caratulado “*Modificación Presupuestaria 2024 - Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, AeIAS*”, el cual fue utilizado como antecedente para el desarrollo del presente análisis.

Se verificó que los actos administrativos fueron emitidos dentro del ejercicio presupuestario analizado (01/01/2024 al 31/12/2024), en cumplimiento del principio de anualidad, y suscriptos por autoridades competentes, incluidos reemplazos contemplados en el [Decreto Provincial N.º 3209/2023](#) (orden de sustitución de Ministros y Secretarios de Estado).

Ante la falta de respuesta oportuna a reiteradas solicitudes para la remisión de resoluciones faltantes, esta Delegación procedió a su localización mediante consulta directa a los Boletines Oficiales, a fin de completar el análisis documental.

Una vez reunidos los actos administrativos, los mismos fueron cotejados con la información registrada en el sistema informático geN Financiero² y con los montos consignados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2024 (Cuadro N.º 1), identificándose en dicho proceso las siguientes diferencias:

² Presupuesto – Modificaciones Presupuestarias – Consulta Modificaciones Presupuestarias (Contexto: Ej. 2024, CJUO 291, RAF 29).

Inciso	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones M.E.	Modificaciones Presupuestarias S/ Cuadro N.º 1	Diferencia
1- Personal	-629.514.941,12	-21.661.798,41	-607.853.142,71
2- Bienes de Consumo	23.332.313,20	23.332.313,20	0,00
3- Servicios No Personales	1.793.422.255,87	1.793.422.255,87	0,00
4- Bienes de Uso	-31.885.860,01	-31.885.860,01	0,00
5- Transferencias	-1.041.565.307,97	-1.041.565.307,97	0,00
6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00
8- Otros Gastos	0,00	0,00	0,00
9- Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00
42- Construcciones	0,00	0,00	0,00
Total	113.788.459,97	721.641.602,68	-607.853.142,71

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, se registra una diferencia significativa en el inciso 1 – Personal, por un total de \$ 607.853.142,71, entre las modificaciones presupuestarias informadas según resoluciones del Ministerio de Economía y las consignadas en el Cuadro N.º 1 (Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto).

La diferencia fue objeto de consulta mediante NOTA-EXT-PE-33-2025, reiterada por NOTA-EXT-PE-35-2025, sin haberse recibido respuesta a la fecha. Del análisis de las resoluciones involucradas surge que la Resolución M.E. N.º 1302/2024 incorporó, en su Anexo I, un incremento de crédito en el inciso 1 para la Agencia.

Sin embargo, la Resolución M.E. N.º 1316/2024 rectificó dicho anexo sin reincorporar los incrementos asignados originalmente. En consecuencia, se interpreta que las modificaciones presupuestarias a favor de la Agencia habrían quedado sin efecto. No obstante, al no haberse eliminado estos registros en el sistema geN Financiero, persiste un crédito mayor al que corresponde, generando así la diferencia detectada.

A continuación, se detalla la composición de las diferencias detectadas:



“ 2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Personal 1)			Detalle	
AIF001	-172.922.024,37	Resolución M.E. N.º 1302/2024	ME-E-27655-2024	Por Resolución ME N.º 1316/2024 se suprimió esta modificación, pero no se eliminó del sistema.
AIF005	-370.918.986,68			
AIF006	-64.012.131,66			
Diferencia	-607.853.142,71			

Otras diferencias que no modifican los montos		
Resolución M.E. N.º 1317/2024	MEC-E-27575-2024	Resolución cargada en el sistema con el N.º 1316.

Por otro lado, al analizar la participación de las modificaciones presupuestarias de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto, surge que las modificaciones presupuestarias en términos relativos respecto del crédito original asignado por inciso, se observa que el mayor incremento porcentual correspondió al inciso 3 – Servicios No Personales, con una ampliación del 72,91 %, evidenciando una clara priorización del gasto operativo vinculado al funcionamiento del Ente. En segundo lugar, el inciso 2 – Bienes de Consumo fue reforzado en un 32,25 % respecto de su crédito original.

Inciso	Credito Original Decreto N.º 01/2024	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones M.E.	%
1- Personal	5.518.399.594,47	-629.514.941,12	-11,41%
2- Bienes de Consumo	72.341.811,10	23.332.313,20	32,25%
3- Servicios No Personales	2.459.857.844,32	1.793.422.255,87	72,91%
4- Bienes de Uso	83.438.000,00	-31.885.860,01	-38,22%
5- Transferencias	1.057.656.982,55	-1.041.565.307,97	-98,48%
6- Activos Financieros	0,00	0,00	-
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,00	0,00	-
8- Otros Gastos	0,00	0,00	-
9- Gastos Figurativos	0,00	0,00	-
42- Construcciones	0,00	0,00	-
Total	9.191.694.232,44	113.788.459,97	1,24%

Por el contrario, se registraron reducciones significativas en partidas clave: el inciso 5 – Transferencias sufrió una disminución del 98,48 %, prácticamente eliminando la asignación original; el inciso 4 – Bienes de Uso fue reducido en un 38,22%; y el inciso 1 – Gastos en Personal, con una caída del 11,41%, que fue motivo de observación específica en el análisis de crédito vigente.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Estas variaciones permiten advertir una reorientación del presupuesto durante el ejercicio, concentrando el gasto en partidas operativas corrientes, con recortes notables en transferencias, equipamiento e incluso en gastos de personal.

Conclusión

Las modificaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio 2024, fueron dictadas por autoridades competentes y dentro del plazo legal, conforme a la normativa vigente.

No obstante, se constató una diferencia significativa en el inciso 1 – Personal, originada en una inconsistencia entre lo dispuesto por las resoluciones ministeriales y los registros del sistema contable geN Financiero. Dicha discrepancia no fue debidamente aclarada por la Agencia, a pesar de los requerimientos formales realizados, lo cual impide validar el crédito vigente informado para dicho inciso y constituye un desvío que ha sido objeto de observación en el presente informe.

Asimismo, del análisis de las modificaciones por objeto del gasto se desprende una reorientación presupuestaria durante el ejercicio, que priorizó el refuerzo de partidas operativas vinculadas al funcionamiento corriente del Ente (especialmente Servicios No Personales, con un aumento del 72,91%), en detrimento de transferencias, bienes de capital e incluso gastos de personal, los cuales sufrieron recortes de magnitud relativa significativa.

Crédito vigente

Análisis



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Se verificó el crédito vigente por inciso mediante el sistema informático geN Financiero³, entendido como el resultado del crédito originalmente aprobado más las modificaciones presupuestarias autorizadas durante el ejercicio. Para ello, se consideraron los análisis previamente efectuados sobre el crédito original y las correspondientes modificaciones, junto con los montos informados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2024 (Cuadro N.º 1). En este proceso, se identificaron diferencias que se corresponden con las observaciones formuladas en el apartado de Modificaciones Presupuestarias.

En el siguiente cuadro se presenta la apertura del crédito original, las modificaciones presupuestarias autorizadas por inciso según las resoluciones emitidas por el Ministerio de Economía, y el crédito vigente resultante. Esta información se contrasta con los valores consignados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2024, con el objeto de identificar las diferencias existentes entre el crédito efectivamente autorizado y el informado en la rendición presentada por la Agencia.

Inciso	Credito Original - Decreto N.º 01/2024	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones M.E.	Credito Vigente	Credito Vigente Cuadro S/ N.º 1	Diferencia
1- Personal	5.518.399.594,47	-629.514.941,12	4.888.884.653,35	5.496.737.796,06	-607.853.142,71
2- Bienes de Consumo	72.341.811,10	23.332.313,20	95.674.124,30	95.674.124,30	0,00
3- Servicios No Personales	2.459.857.844,32	1.793.422.255,87	4.253.280.100,19	4.253.280.100,19	0,00
4- Bienes de Uso	83.438.000,00	-31.885.860,01	51.552.139,99	51.552.139,99	0,00
5- Transferencias	1.057.656.982,55	-1.041.565.307,97	16.091.674,58	16.091.674,58	0,00
6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8- Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42- Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales	525.306.436.065,70	441.889.072.832,00	967.195.508.897,70	967.195.508.897,94	0,24

³ Registración Presupuestaria- Gastos- Consultas – Ejecución Presupuestaria – Ejecución Presupuestaria Completa Acumulada (Contexto: Ej. 2024, CJUO 291, RAF 29), Ejecución Presupuestaria por RAF Integrador.

Como se observa en el cuadro precedente, se registra una diferencia significativa en el inciso 1 – Gastos en Personal, por un monto de \$ 607.853.142,71, entre el crédito vigente calculado a partir de los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Economía y el crédito informado en el Cuadro N.º 1 de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto.

De la lectura de las resoluciones involucradas se desprende que dicho incremento fue contemplado en la Resolución M.E. N.º 1302/2024, pero no fue reincorporado en la Resolución M.E. N.º 1316/2024, que la rectifica. En consecuencia, el crédito con que efectivamente contaba la Agencia no incluía este aumento, por lo cual el monto finalmente devengado excedió las partidas vigentes autorizadas por las autoridades competentes.

Este desfase representa una sobre ejecución del 12,42% en el inciso 1 y constituye un desvío normativo que da lugar a una observación en el presente análisis de la Cuenta de Inversión:

Inciso 1		
Concepto	Monto (\$)	% Sobre Ejecución
Crédito Vigente (Resolución M.E.)	4.888.884.653,35	-
Devengado	5.496.037.796,06	-
Sobre Ejecución	607.153.142,71	12,42%

Nota: El crédito vigente informado corresponde a lo calculado según las resoluciones ministeriales válidamente emitidas. El devengado excede dicho importe, generando una sobre ejecución observada.

Para efectuar el resto de los análisis de la Cuenta General de Inversión, se consideró el crédito vigente informado en el Cuadro N.º 1, a fin de mantener la coherencia técnica con los demás cuadros que integran la rendición presentada por la Agencia.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Conclusión

El análisis del crédito vigente permitió detectar una diferencia significativa en el inciso 1 – Gastos en Personal, vinculada a un incremento no validado normativamente, lo que derivó en una sobre ejecución del 12,42 %. Este desvío respecto del crédito autorizado constituye un motivo de observación en el presente informe. Para el resto del análisis, se consideró el crédito vigente informado en el Cuadro N.º 1, a fin de mantener la coherencia con los cuadros presentados por la Agencia.

Compromiso

Análisis

Se compararon los montos registrados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1), y en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial (Cuadro N.º 8) con la información obtenida del sistema geN Financiero⁴, constatándose su coincidencia.

Asimismo, se llevó a cabo una revisión analítica y conceptual para verificar la consistencia lógica de las distintas etapas del gasto en el cuadro de ejecución analizado, efectuando comparaciones entre el crédito vigente y el compromiso, y entre el compromiso y el devengado.

⁴ Reporte geN Financiero: RAF 29 – Registración Presupuestaria – Gastos – Consultas – Ejecución Presupuestaria – Composición Ejecución Presupuestaria – Etapa Compromiso.

Como resultado de este examen, se confirmó que el monto total comprometido no excedió el crédito vigente y que el total devengado no superó el importe comprometido, ambos a nivel de incisos.

Inciso	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado	Compromiso/C crédito Vigente	Devengado / Compromiso
1- Personal	5.496.737.796,06	5.496.037.796,06	5.496.037.796,06	99,99%	100,00%
2- Bienes de Consumo	95.674.124,30	59.051.216,72	59.051.216,72	61,72%	100,00%
3- Servicios No Personales	4.253.280.100,19	4.127.547.722,58	3.514.963.301,40	97,04%	85,16%
4- Bienes de Uso	51.552.139,99	33.069.191,99	33.069.191,99	64,15%	100,00%
5- Transferencias	16.091.674,58	6.091.674,58	6.091.674,58	37,86%	100,00%
6- Activos Financieros				-	-
7- Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos				-	-
8- Otros Gastos				-	-
9- Gastos Figurativos				-	-
42- Construcciones				-	-
Totales	9.913.335.835,12	9.721.797.601,93	9.109.213.180,75	-	-

Conclusión

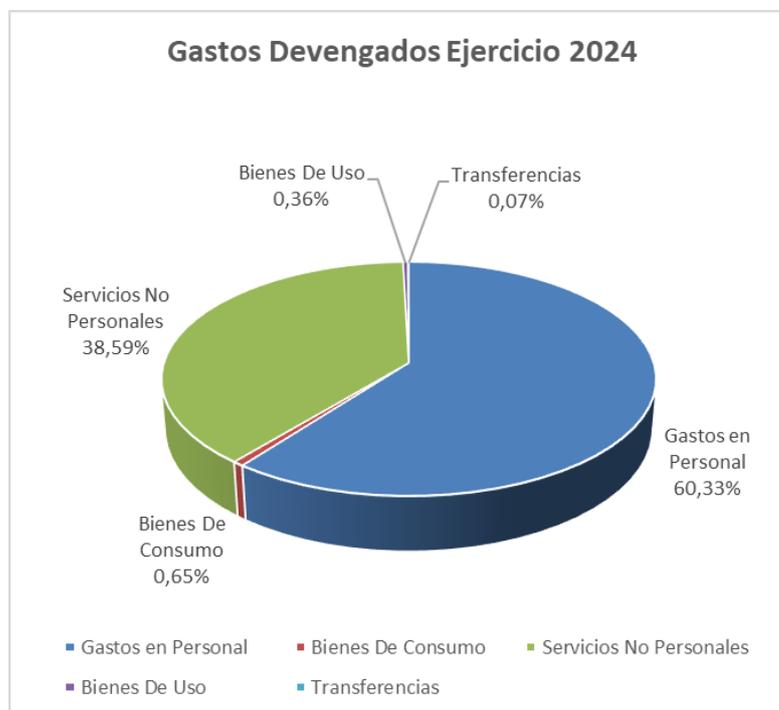
Se verificó la consistencia de las distintas etapas del gasto en relación con el compromiso presupuestario. El análisis realizado no arrojó desvíos, confirmándose que el total comprometido no superó el crédito vigente, ni el devengado excedió el monto comprometido, a nivel de incisos.

Devengado

En el siguiente gráfico se expone la estructura porcentual del gasto por cada inciso, los que se analizarán en cada título correspondiente.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Previo al análisis de cada inciso, se presenta a continuación un cuadro que muestra la cantidad de expedientes intervenidos en cada uno de los incisos devengados durante el ejercicio, de acuerdo con la instancia de control correspondiente.

Intervenciones Ejercicio 2024				
GASTOS		Devengado	Cantidad de Expedientes	
			Control Preventivo	Control Posterior
10000	Gastos En Personal	5.496.037.796,06	-	-
20000	Bienes De Consumo	59.051.216,72	1	5
30000	Servicios No Personales	3.514.963.301,40	5	18
40000	Bienes De Uso	33.069.191,99	1	1
50000	Transferencias	6.091.674,58	-	-
60000	Activos Financieros	0,00	-	-
70000	Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos	0,00	-	-
80000	Otros Gastos	0,00	-	-
90000	Gastos Figurativos	0,00	-	-
40200	Construcciones	0,00	-	-
Totales		9.109.213.180,75	7	24

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Análisis

Inciso 1 – Gastos en Personal: De acuerdo con los cuadros que integran la Cuenta de Inversión de la Agencia, se registró un importe total devengado de \$ 5.496.037.796,06 para este inciso. Esta cifra representa el 60,33% del gasto total ejecutado durante el ejercicio analizado, convirtiéndose así en la partida más relevante para el funcionamiento del Ente.

Análisis: Según lo dispuesto en el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#), se asignó a la Agencia un crédito original de \$ 5.518.399.594,47 en concepto de Gastos en Personal. Este monto fue objeto de modificaciones presupuestarias, concluyendo el ejercicio con un crédito vigente de \$ 5.496.737.796,06.

Tal como se detalló en los apartados correspondientes a modificaciones presupuestarias y crédito vigente, se identificó una inconsistencia normativa entre las Resoluciones M.E. N.º 1302/2024 y N.º 1316/2024, a partir de la cual se infiere que los incrementos originalmente dispuestos habrían quedado sin efecto.

Concepto	Importe (\$)
Crédito Vigente según Resoluciones M.E.	4.888.884.653,35
Devengado en Inciso 1 – Gastos en Personal	5.496.037.796,06
Diferencia / Sobre ejecución	607.153.142,71
% de Sobre ejecución	12,42 %

Nota: Los valores expuestos se basan en el análisis efectuado en los apartados de Modificaciones Presupuestarias y Crédito Vigente. La diferencia registrada representa un desvío respecto del monto efectivamente autorizado.

En consecuencia, al contrastar el crédito efectivamente autorizado con el monto devengado en esta partida, se verifica una sobre ejecución del 12,42 %, que excede el límite aprobado por las autoridades competentes. Esta situación



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

constituye un desvío normativo que motivó la formulación de una observación en el presente Informe.

En cuanto a los cargos de la planta de personal para el ejercicio 2024, no es posible verificar la cantidad aprobada de los mismos. No obstante, de acuerdo con la información publicada en el portal “*Responsabilidad Fiscal*” de diciembre 2024, constan 306 cargos “*aprobados*”, de los cuales 296 se encuentran ocupados (270 de carácter Permanente y 26 Temporal), quedando 10 vacantes. Además, se declaran 2 cargos de “*adscriptos*”.

Cabe mencionar que, conforme al artículo 12° de la [Ley Provincial N.º 1512](#), diversas áreas fueron fusionadas en el ámbito de la Agencia, incorporándose sus secretarías y cargos al funcionamiento de la AITF. En este marco, se tomó conocimiento de la Resolución Presidencia AITF N.º 235/2024, mediante la cual se creó el escalafón para el personal de la Agencia. A partir de la muestra de expedientes con imputación en el presente inciso, se advirtieron otras normas complementarias vinculadas a la determinación de haberes del personal afectado.

Según la información suministrada por el organismo, el Área de Haberes depende de la Dirección General de Despacho, Control y Registro, que también gestiona los Recursos Humanos. El proceso de liquidación se realiza mediante los sistemas geN RRHH y geN Financiero; no obstante, al no contar esta instancia de control con acceso al primero, y dado que la auditoría específica de la liquidación de haberes excede el alcance de esta evaluación, no se profundiza sobre dicho proceso en el presente análisis.

Respecto de la Ejecución Presupuestaria, se ha constatado que el importe expuesto como Devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de “*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos*”

Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1) coincide con el consignado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial (Cuadro N.º 8); así como con el publicado en la web oficial de “*Responsabilidad Fiscal*”. También se contrastó dicho importe con el reporte del sistema oficial geN Financiero⁵, constatándose la misma cifra.

Como se mencionó anteriormente, se realizó una muestra de expedientes con imputación al presente inciso, focalizada en aquellos de mayor relevancia, los cuales representan en su conjunto el 40,38 % del total devengado en esta partida. A continuación, se presenta el detalle:

Pieza Administrativa	Concepto	Acto Administrativo	Devengado Inciso 1
AIF-E-74438-2024	Pago Haberes Septiembre 2024	Resolución Presidencia AITF N.º 529/2024	520.126.501,23
AIF-E-83299-2024	Pago Haberes Octubre 2024	Resolución Presidencia AITF N.º 578/2024	523.771.956,97
AIF-E-94248-2024	Pago Haberes Noviembre 2024	Resolución Presidencia AITF N.º 616/2024	576.543.325,91
AIF-E-105724-2024	Pago Haberes Diciembre 2024	Resolución Presidencia AITF N.º 671/2024	598.859.457,32
Total			2.219.301.241,43

Nota: Los valores expuestos se basan en el análisis efectuado en los apartados de Modificaciones Presupuestarias y Crédito Vigente. La diferencia registrada representa un desvío respecto del monto efectivamente autorizado.

De esta manera, se examinaron principalmente los actos administrativos mediante los cuales la Presidencia de la Agencia resolvió autorizar y aprobar el pago de las liquidaciones de haberes y contribuciones correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2024. Los montos devengados resultan coincidentes con los comprobantes de imputación del gasto, los importes registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por

⁵ Reporte geN Financiero: Registración Presupuestaria- Gastos-Consultas- Ejecución Presupuestaria-Composición Ejecución Presupuestaria, RAF: 29, Etapa: Devengado y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Partida Principal y Parcial, y la información registrada en el sistema oficial de registro contable.

En cuanto a las distintas etapas del gasto, puede advertirse una diferencia entre el monto total Devengado–Mandado a Pagar, respecto del Pagado. No obstante, dicha diferencia se considera razonable en tanto se vincula mayoritariamente con el pago de haberes correspondientes a diciembre de 2024, cancelados en el ejercicio siguiente.

Conclusión: El análisis realizado permitió verificar la consistencia de los registros expuestos en los cuadros de la Cuenta de Inversión, en el sistema geN Financiero y en el portal de Responsabilidad Fiscal, respecto del importe devengado en la presente partida. Asimismo, se constató la existencia de documentación respaldatoria suficiente para los pagos más relevantes, correspondientes al último cuatrimestre del ejercicio, que representaron el 40,38 % del total ejecutado.

No obstante, al contrastar el monto efectivamente devengado con el crédito autorizado por las autoridades competentes, se detectó una sobre ejecución del 12,42 %, atribuible a una inconsistencia normativa entre las Resoluciones M.E. N.º 1302/2024 y N.º 1316/2024. Esta situación constituye un desvío normativo que ha sido objeto de observación en el presente Informe.

En función de lo expuesto, si bien los procedimientos analizados resultaron adecuados en cuanto a su registración presupuestaria y documental, las limitaciones detectadas en materia normativa afectan la validez del crédito vigente, y por tanto, condicionan la evaluación global del cumplimiento en esta partida.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Inciso 2 – Bienes de Consumo: De acuerdo con los cuadros que integran la Cuenta de Inversión de la Agencia, se registró un importe total devengado de \$ 59.051.216,72 para este inciso. Esta cifra representa el 0,65% del gasto total ejecutado durante el ejercicio analizado, convirtiéndose así en una de las partidas con menor participación relativa en el total ejecutado por la Agencia.

Análisis: Se constató la coincidencia entre los importes expuestos en los Cuadros N.º 1 y N.º 8 aprobados en la Cuenta de Inversión y los registros del sistema geN Financiero, tanto en los reportes de Composición de Ejecución Presupuestaria como en los de Ejecuciones Presupuestarias Cierre⁶. Asimismo, los montos informados en el sitio de “*Responsabilidad Fiscal*”, coinciden con lo verificado en los sistemas mencionados.

Del relevamiento de los expedientes intervenidos por este equipo de control con imputación al presente inciso, no se identificaron discrepancias en su registración ni surgieron observaciones que ameriten ser destacadas.

Conclusión: Considerando la marginalidad del monto devengado con relación al gasto total ejecutado, no se efectuó un análisis más exhaustivo del inciso 2 – Bienes de Consumo. No obstante, se constató la consistencia entre los cuadros aprobados en la Cuenta de Inversión, los registros del sistema geN Financiero y lo

⁶ Reporte geN Financiero: Registración Presupuestaria- Gastos-Consultas- Ejecución Presupuestaria-Composición Ejecución Presupuestaria, RAF: 29, Etapa: Devengado y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

informado en “*Responsabilidad Fiscal*”, sin haberse detectado observaciones en los expedientes intervenidos por este equipo de control.

Inciso 3 – Servicios No Personales: De acuerdo con los cuadros que integran la Cuenta de Inversión de la Agencia, el monto total devengado en el inciso 3 – Servicios No Personales ascendió a \$ 3.514.963.301,40, lo que representa el 38,59 % del gasto total ejecutado durante el ejercicio 2024, constituyéndose en la segunda partida de mayor peso relativo dentro del presupuesto ejecutado.

Análisis: Según el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#), el crédito original asignado a este inciso fue de \$ 2.459.857.844,32, siendo objeto de modificaciones presupuestarias hasta alcanzar un crédito vigente de \$ 4.253.280.100,19. De esta manera, se ejecutó un 82,64 % del crédito vigente, sin evidenciarse sobre ejecución en la presente partida.

Concepto	Importe (\$)
Crédito Vigente	4.253.280.100,19
Devengado	3.514.963.301,40
% de Ejecución del Crédito	82,64%

Se verificó la consistencia del monto devengado expuesto en los Cuadros N.º 1 y N.º 8 de la Cuenta de Inversión, así como con los reportes emitidos desde el sistema geN Financiero (incluidos los de composición y cierre de

ejecución presupuestaria)⁷, y la información publicada en el portal de “*Responsabilidad Fiscal*”, sin detectarse inconsistencias.

Respecto al control realizado sobre esta partida, se intervinieron expedientes en las etapas de Control Preventivo (\$ 1.806.948.640,00) y Control Posterior (\$ 848.542.111,58), conforme lo estableció la Planificación Anual de Control 2024 mediante la [Resolución Plenaria N.º 46/2024](#), modificatoria de su similar N.º 39/2024, y lo encomendado por el Secretario Contable en [Nota Interna N.º 4374/2024 Letra: TCP-SC](#).

A fin de profundizar el análisis, se examinó la composición del gasto por las subpartidas que componen este inciso:

Composición Devengado Inciso 3		
Subpartida	Devengado	%
30100 - Servicios básicos	213.228.117,10	6,07%
30200 - Alquileres y derechos	229.102.703,16	6,52%
30300 - Mantenimiento, reparación y Limpieza	1.771.602.320,16	50,40%
30400 - Servicios técnicos y profesionales	83.310.562,26	2,37%
30500 - Servicios comerciales y financieros	948.712.358,21	26,99%
30600 - Publicidad y propaganda	0,00	0,00%
30700 - Pasajes y viáticos	13.919.527,21	0,40%
30800 - Impuestos tasas y der, multas, reg. y juicio	23.035.275,85	0,66%
30900 - Otros Servicios	232.052.437,45	6,60%
Total	3.514.963.301,40	100,00%

Se determinó que el 50,40 % del total devengado en el inciso corresponde a la partida “*30300 - Mantenimiento, reparación y limpieza*”, destacándose dentro de esta la subpartida “*30360 – Mantenimiento de Sistemas Informáticos*”, bajo la cual se devengaron \$ 1.696.237.881,99 a favor de la firma

⁷ Reporte geN Financiero: Registración Presupuestaria- Gastos-Consultas- Ejecución Presupuestaria-Composición Ejecución Presupuestaria, RAF: 29, Etapa: Devengado y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Nómade Soft SRL. Este proveedor concentró el 48,26 % de la ejecución del inciso y el 18,22 % del gasto total de la Agencia. Sobre esta firma, se destaca el expediente AIF-E-37318-2024, caratulado “*Reconocimiento de gastos alojamiento Suite Gen Empresa Nómade Soft*”, correspondiente al período abril 2024.

Cabe recordar que, conforme al artículo 12, inciso i) de la [Ley Provincial N.º 1512](#), la Agencia absorbió la Secretaría de Gobierno Digital, área que históricamente gestionaba las contrataciones de Nómade Soft SRL. Estas contrataciones fueron objeto de revisión previa por el Tribunal en el marco del expediente TCP-SC N.º 138/2022, tramitado en la Auditoría Integral Informática – [Resolución Plenaria N.º 134/2022](#).

En segundo lugar, se identificó a la firma Telefónica Móviles de Argentina S.A. como otro proveedor relevante, con un devengado de \$ 1.065.745.614,48, principalmente bajo la subpartida “30560 – Internet”, a partir del mes de mayo. Este gasto fue justificado por la Agencia en cuanto al funcionamiento bajo ese ámbito se analiza y controlan los servicios de internet. Se incorporó la Nota S.A.-AITF-98-2025 como respaldo.

Telefónica Moviles de Argentina S.A.		
Subpartida	Devengado	%
30140 - Telef, telex y fax	\$ 151.770.921,98	14,24%
30190 - Otros n.c.p. (Serv. Básicos)	\$ 2.691,00	0,00%
30260 - Derecho de bienes intangibles	\$ 40.800,96	0,00%
30490 - Otros n.c.p. (Serv. Tec. y profesionales)	\$ 738.443,05	0,07%
30560 - Internet	\$ 913.192.757,49	85,69%
Total	1.065.745.614,48	100,00%

Asimismo, se destacan los siguientes proveedores:

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Proveedor	Devengado
Nomade Soft SRL	1.696.237.881,99
Telefonica Moviles Argentina S.A.	1.065.745.614,48
Connect Consulting S.A.	227.825.000,00
LABALA, luis rodolfo	168.810.852,20
Camuzzi Gas del Sur S.A.	82.976.261,56
Neodelfos SAS	48.000.000,00
Complex Innovation S.A.	45.000.000,00

- Connect Consulting S.A. con \$ 227.825.000,00 devengados en el marco del contrato plurianual vinculado al proyecto “*Transformación Digital TDF – Salud-Bienestar Humano*” (Expediente AIF-E-38354-2024). Este contrato fue abordado en los informes INF-TCP-SC-211-2024 e INF-TCP-SC-212-2024, y las Actas ACTA-PRE-PE-246-2024 y ACTA-PRE-PE-268-2024.

- Luis Rodolfo LABALA registró un devengado total de \$ 168.810.852,20, de los cuales una parte significativa corresponde a reconocimientos de gasto en concepto de alquileres, situación que fue posteriormente regularizada mediante una Contratación Directa tramitada bajo el Expediente AIF-E-6406-2024. El remanente se vincula al pago de cuotas del contrato formalizado, correspondiente al inmueble destinado al funcionamiento de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábrica de Talentos.

- Complex Innovation S.A., con un devengado de \$ 45.000.000,00. Según se constató en los reportes emitidos desde el sistema geN Financiero, dicho monto corresponde a tres expedientes tramitados bajo la modalidad de Reconocimiento de Gasto por servicios de limpieza. Cabe mencionar que esta Delegación ya había tomado intervención durante el ejercicio 2024 en dos trámites de pago vinculados a esta empresa, también tramitados como reconocimientos de gasto sin procedimiento administrativo previo (Expedientes MECCT-E-55928-



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

2023 y MECCT-E-98404-2023, caratulado “*Reconocimiento de Gasto Complex S.A.*”), por un total de \$ 55.000.000,00 imputados a partidas del ejercicio 2023, bajo la órbita del entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Estas actuaciones se encuentran actualmente bajo revisión por parte del Tribunal de Cuentas. Asimismo, se ha tomado conocimiento de la apertura del Expediente MECCT-E-49731-2023, caratulado “*Contratación Directa Complex Innovation S.A.*”, aunque según surge de las actuaciones relevadas, dicha contratación no se habría formalizado bajo el régimen de compras vigente, lo que podría constituir un antecedente relevante para el análisis de la presente registración.

Conclusión: La partida correspondiente al inciso 3 – Servicios No Personales representó el 38,59 % del gasto total devengado por la Agencia durante el ejercicio 2024, posicionándose como la segunda en orden de importancia. Se constató que el crédito vigente fue suficiente para atender la ejecución registrada, sin verificarse sobre ejecución.

Los procedimientos de verificación contable y documental arrojaron resultados favorables, corroborando la consistencia de los registros presupuestarios con la documentación respaldatoria y los sistemas oficiales. Asimismo, se destaca que las contrataciones más relevantes se relacionaron con servicios tecnológicos, comunicaciones e infraestructura operativa, respondiendo al proceso de reorganización institucional derivado de la creación de la Agencia.

En función de la revisión de expedientes efectuada, no se detectaron observaciones que ameriten objeción al monto expuesto del presente inciso.

Inciso 4 – Bienes de Uso: Durante el ejercicio 2024, el gasto devengado correspondiente al inciso 4 – Bienes de Uso ascendió a \$ 33.069.191,99, lo que representa el 0,36 % del total ejecutado por la Agencia, ubicándose entre las partidas de menor peso relativo en la ejecución presupuestaria del ejercicio.

Análisis: Se verificó que el monto devengado expuesto en los Cuadros N.º 1 y N.º 8 de la Cuenta de Inversión coincide con los datos registrados en el sistema geN Financiero⁸, tanto en los reportes de Composición de Ejecución Presupuestaria como en los informes de Cierre, así como con lo informado en el sitio oficial de “*Responsabilidad Fiscal*”.

En cuanto a las intervenciones efectuadas por esta Delegación de Control, se intervinieron tres expedientes con imputación al presente inciso:

- En etapa de Control Preventivo, se analizó el expediente AIF-E-71313-2024, correspondiente a la adquisición e instalación de una caldera para la Secretaría de Ciencia y Tecnología, por un monto de \$ 7.096.468,99, tramitado mediante Licitación Privada N.º 04/2024. La intervención se formalizó mediante ACTA-PRE-PE-344-2024, formulándose observaciones sustanciales que fueron posteriormente levantadas por [Disposición SC N.º 220/2024](#).
- En etapa de Control Posterior, se intervinieron los expedientes AIF-E-3481-2024 y AIF-E-109197-2024. El primero relativo a la adquisición de sesenta (60) sillas plásticas para el Polo Creativo Sur, por

⁸ Reporte geN Financiero: Registración Presupuestaria- Gastos-Consultas- Ejecución Presupuestaria-Composición Ejecución Presupuestaria, RAF: 29, Etapa: Devengado y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

un monto de \$ 1.920.000,00, tramitado mediante Contratación Directa N.º 01/2024, cuya intervención se documentó mediante ACTA-POST-PE-345-2024, identificándose incumplimientos formales.

El segundo, correspondiente al pago por la compra de tres notebooks y tres lectores de huella digital destinados a la Oficina Móvil de Firma Digital (Secretaría de Servicios Digitales de la Agencia), por un monto de \$ 5.459.400,00, tramitado mediante Contratación Directa N.º 92/2024, por la cual se emitió el ACTA-POST-PE-12-2025, del cual también surgieron incumplimientos formales.

En conjunto, los expedientes intervenidos representan el 43,77 % del total devengado en la presente partida, brindando una cobertura relevante y permitiendo obtener una visión representativa de su ejecución.

Conclusión: La ejecución del inciso 4 se mantuvo dentro del crédito vigente asignado. Los expedientes intervenidos durante el ejercicio permitieron verificar la registración contable de las operaciones correspondientes. Si bien se detectaron incumplimientos en expedientes particulares, los mismos fueron tratados oportunamente. En función de lo expuesto, no se identifican situaciones que ameriten observación en el presente análisis.

Inciso 5 – Transferencias: Durante el ejercicio 2024, el gasto devengado en concepto de Transferencias ascendió a \$ 6.091.674,58, lo que representa apenas

el 0,07 % del total ejecutado por la Agencia de Innovación Fueguina, constituyéndose en la partida con menor ejecución del ejercicio.

Análisis: Se verificó la coincidencia de este monto con lo expuesto en los Cuadros N.º 1 y N.º 8 de la Cuenta de Inversión, los registros del sistema geN Financiero (incluidos los reportes de Composición de Ejecución Presupuestaria y de Ejecuciones Presupuestarias Cierre), y lo informado en el sitio de “*Responsabilidad Fiscal*”.

Cabe señalar que no se intervinieron expedientes de gasto con imputación al Inciso 5 durante el ejercicio analizado, por lo que no se registraron observaciones derivadas de su análisis.

Conclusión: En función del escaso nivel de ejecución registrado y la ausencia de expedientes intervenidos con imputación al Inciso 5, se consideró suficiente la verificación general de consistencia entre los datos informados en la Cuenta de Inversión, el sistema geN Financiero y los registros de “*Responsabilidad Fiscal*”, no surgiendo elementos que justifiquen un análisis más exhaustivo ni formulación de observaciones específicas para esta partida.

Incisos 6 – Activos Financieros: Del análisis se desprende que la Agencia no contó con partidas presupuestarias en el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#) para el inciso mencionado, ni registró modificaciones durante el ejercicio. Como consecuencia de no contar con partidas vigentes, no se registró ejecución en las etapas subsiguientes de la ejecución presupuestaria del gasto.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Inciso 7 – Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos: Del análisis se desprende que la Agencia no contó con partidas presupuestarias en el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#) para el inciso mencionado, ni registró modificaciones durante el ejercicio. Como consecuencia de no contar con partidas vigentes, no se registró ejecución en las etapas subsiguientes de la ejecución presupuestaria del gasto.

Inciso 8 – Otros Gastos: Del análisis se desprende que la Agencia no contó con partidas presupuestarias en el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#) para el inciso mencionado, ni registró modificaciones durante el ejercicio. Como consecuencia de no contar con partidas vigentes, no se registró ejecución en las etapas subsiguientes de la ejecución presupuestaria del gasto.

Inciso 9 – Gastos Figurativos: Del análisis se desprende que la Agencia no contó con partidas presupuestarias en el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#) para el inciso mencionado, ni registró modificaciones durante el ejercicio. Como consecuencia de no contar con partidas vigentes, no se registró ejecución en las etapas subsiguientes de la ejecución presupuestaria del gasto.

Pagado

Análisis: Se analizaron los montos expuestos como Pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1), que resultan

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

coincidentes con los informados en el Cuadro N.º 8 (por Partida Principal y Parcial), el sistema geN Financiero⁹ y el portal de “*Responsabilidad Fiscal*”.

Al 31/12/2024, el monto total devengado por la Agencia fue de \$ 9.109.213.180,75, mientras que el total efectivamente pagado ascendió a \$ 8.035.120.767,98. La diferencia entre ambos conceptos fue de \$1.074.092.412,77, lo que representa un 11,79 % del total devengado no cancelado al cierre del ejercicio.

La siguiente tabla muestra el desglose por inciso, permitiendo identificar las partidas con mayor grado de ejecución financiera y aquellas con saldos pendientes significativos:

Inciso	Devengado	Pagado	Diferencia	% No Pagado sobre Devengado
1 – Gastos en Personal	5.496.037.796,06	4.796.960.748,15	699.077.047,91	12,72%
2 – Bienes de Consumo	59.051.216,72	45.420.984,94	13.630.231,78	23,08%
3 – Servicios No Personales	3.514.963.301,40	3.160.900.389,31	354.062.912,09	10,07%
4 – Bienes de Uso	33.069.191,99	25.746.971,00	7.322.220,99	22,14%
5 – Transferencias	6.091.674,58	6.091.674,58	0,00	0,00%
Total General	9.109.213.180,75	8.035.120.767,98	1.074.092.412,77	11,79%

Del análisis se desprende que el inciso 1 – Gastos en Personal concentra el mayor peso relativo de la diferencia no pagada, con \$ 699.077.047,91 (65,09 % del total no abonado), seguido por el inciso 3 – Servicios No Personales, con una diferencia de \$ 354.062.912,09 (32,96 %).

⁹ Reporte geN Financiero: Registración Presupuestaria- Gastos-Consultas- Ejecución Presupuestaria-Composición Ejecución Presupuestaria, RAF: 29, Etapa: Devengado y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Inciso	Diferencia	% sobre el Total No Pagado
1 – Gastos en Personal	699.077.047,91	65,09%
2 – Bienes de Consumo	13.630.231,78	1,27%
3 – Servicios No Personales	354.062.912,09	32,96%
4 – Bienes de Uso	7.322.220,99	0,68%
5 – Transferencias	0,00	0,00%
Total No Pagado	1.074.092.412,77	100,00%

Esta situación se vincula principalmente con compromisos devengados en el mes de diciembre, cuyos pagos fueron tramitados en el ejercicio siguiente. Esta dinámica es habitual en los procesos de cierre presupuestario, y no se detectaron irregularidades en su imputación contable ni en el registro de las etapas presupuestarias.

En los restantes incisos, las diferencias entre el devengado y el pagado fueron menores en términos absolutos y relativos:

Inciso 2 – Bienes de Consumo: \$ 13.630.231,78 (23,08 % no pagado).

Inciso 4 – Bienes de Uso: \$ 7.322.220,07 (22,14 % no pagado).

Inciso 5 – Transferencias: sin diferencia, ya que se pagó el 100 % de lo devengado.

Conclusión: Se constata que el 88,21 % del gasto devengado fue efectivamente cancelado en el ejercicio 2024, mientras que el 11,79 % restante corresponde principalmente a compromisos generados en el último mes del año, con tramitación de pago posterior. La información analizada presenta consistencia entre

los sistemas y fuentes consultadas, sin advertirse situaciones que afecten la razonabilidad de los registros. En función de ello, los resultados obtenidos se consideran favorables.

Saldo no ejecutado

Análisis: Se analizaron los montos expuestos como Saldo No Ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N.º 1), que resultan coincidentes con los informados en el Cuadro N.º 8 (por Partida Principal y Parcial), el sistema geN Financiero¹⁰ y el portal de “*Responsabilidad Fiscal*”.

Al 31/12/2024, el total no ejecutado ascendió a \$ 804.122.654,37, equivalente al 8,11 % del crédito vigente asignado a la Agencia de Innovación Fuego. Este importe surge de la diferencia entre el crédito vigente y el gasto devengado por cada uno de los incisos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Clasificación	Credito Vigente	Devengado	Saldo no Ejecutado	% sobre el Total no Ejecutado	% del Crédito Vigente no
1 - Gastos en Personal	5.496.737.796,06	5.496.037.796,06	700.000,00	0,09%	0,01%
2 - Bienes de Consumo	95.674.124,30	59.051.216,72	36.622.907,58	4,55%	38,28%
3 - Servicios No Personales	4.253.280.100,19	3.514.963.301,40	738.316.798,79	91,82%	17,36%
4 - Bienes de Uso	51.552.139,99	33.069.191,99	18.482.948,00	2,30%	35,85%
5 - Transferencias	16.091.674,58	6.091.674,58	10.000.000,00	1,24%	62,14%
TOTAL	9.913.335.835,12	9.109.213.180,75	804.122.654,37	100,00%	8,11%

Desde una lectura cuantitativa, se advierte que el Inciso 3 – Servicios No Personales explica la mayor proporción del saldo no ejecutado total, con

¹⁰ Reporte geN Financiero: Registración Presupuestaria- Gastos-Consultas- Ejecución Presupuestaria-Composición Ejecución Presupuestaria, RAF: 29, Etapa: Devengado y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

\$ 738.316.798,79, lo que representa el 91,82 % del total no ejecutado. Sin embargo, si se evalúa la subejecución relativa, esto es, la proporción no utilizada del crédito vigente de cada partida, el orden de importancia se modifica.

En efecto, el análisis porcentual indica que:

- Transferencias fue la partida con mayor subejecución relativa (62,14 % del crédito vigente no ejecutado),
- seguida por Bienes de Consumo (38,28 %),
- Bienes de Uso (35,85 %),
- Servicios No Personales (17,36 %), y
- Gastos en Personal presentó ejecución prácticamente plena (0,01 % de subejecución).

Esta doble perspectiva permite advertir que, aunque una partida pueda tener mayor peso en el saldo total no ejecutado, no necesariamente fue la que registró mayor subejecución en términos proporcionales.

Conclusión: El saldo no ejecutado al cierre del ejercicio representó el 8,11 % del crédito vigente, concentrándose principalmente en los Incisos 3, 2, 4 y 5. Si bien la ejecución global fue alta, la existencia de partidas parcialmente subejecutadas revela márgenes de mejora en la planificación, programación y oportunidad del gasto.

La falta de ejecución total de los créditos asignados puede implicar:

- una subutilización de las autorizaciones presupuestarias,

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

- la postergación de bienes o servicios originalmente previstos, y
- una eventual afectación a la eficiencia operativa del organismo.

Por tanto, se sugiere que la Agencia fortalezca los mecanismos de seguimiento y programación del gasto a fin de mejorar los niveles de ejecución futura, especialmente en partidas con alto porcentaje de subejecución relativa.

A su vez, y de conformidad con lo anteriormente visto, del análisis efectuado sobre los Cuadros N.º 1 y N.º 8 de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se constata que los registros expuestos, resultan coincidentes con el sistema contable (geN Financiero), y con lo informado en el portal de “*Responsabilidad Fiscal*”. Los procedimientos de verificación implementados permitieron constatar la razonabilidad de los importes expuestos y su consistencia entre las etapas presupuestarias involucradas en la ejecución del gasto.

Sin perjuicio de ello, se detectó una sobre ejecución en el Inciso 1 – Gastos en Personal, atribuible a una inconsistencia normativa en el proceso de modificación presupuestaria, lo cual derivó en una observación en el presente informe. Asimismo, se identificaron partidas con niveles de subejecución relevantes, que si bien no afectan la validez de la información presentada, ponen de manifiesto oportunidades de mejora en la planificación y programación del gasto.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro

N.º 1:

Visto los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, Cuadro N.º 1, y con la salvedad expuesta en los párrafos 4º y



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

5° del punto precedente “*Conclusiones*”, se concluye que el mismo **presenta razonablemente**, la información referida al Crédito Original, Aumentos, Disminuciones, Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 8:

Visto los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial, Cuadro N.º 8, y con la salvedad expuesta en los párrafos 4° y 5° del punto precedente “*Conclusiones*”, se concluye que el mismo **presenta razonablemente**, la información referida al Crédito Original, Aumentos, Disminuciones, Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado.

Ejecución presupuestaria de recursos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Carácter Económico del ejercicio 2024 (Cuadro N.º 2) y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado (Cuadro N.º 9) fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, luego rectificado por su similar N.º 202/2025, de la pieza administrativa AIF-E-30181-2025. Ambos fueron transcritos en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

En primer término, se procedió a realizar el control de consistencia de la información presentada de los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión, aprobado por Resolución Presidencia AITF N.º 202/2025,

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

con los expuestos en “*Responsabilidad Fiscal*”, en estado definitivo. De la comparación de los cuadros presentados, surge que ambos modelos no poseen el mismo formato, por lo que se procedió a analizar cada una de las etapas, en cuanto ello fuera posible.

Así, se procedió a realizar los procedimientos que a continuación se describen:

Formulado

Análisis

Las estimaciones de recursos para el ejercicio 2024 fueron establecidas mediante la reconducción presupuestaria conforme al [Decreto Provincial N.º 01/2024](#), cuyo Anexo II detalla la distribución de los recursos por Rubro.

Los importes allí consignados fueron verificados en el sistema geN Financiero¹¹ y contrastados con los valores informados en el Cuadro N.º 9 de la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2024, comprobándose la coincidencia entre lo dispuesto por el decreto y lo registrado en el sistema contable y el cuadro rendido. En esta instancia y en igual sentido, se pudo constatar la igualdad expuesta para esta etapa, de la información presentada y la obtenida del portal “*Responsabilidad Fiscal*”.

¹¹ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas – Recaudación Consolidada, Consolidado por RAF Integrador, RAF 29.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Del análisis surge que la totalidad de los recursos previstos en el presupuesto reconducido corresponderían a Contribuciones Figurativas provenientes del Poder Ejecutivo, según lo expresado en el siguiente cuadro.

Rubro	Formulado - Decreto N.º 01/2024	Ejecución Presupuestaria (Cuadro 9)	Diferencia
RECURSOS	9.191.694.232,44	9.191.694.232,44	0,00
Rubro I	0,00	0,00	0,00
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00
Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	0,00	0,00	0,00
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00
Rubro II	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
Rubro III	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	0,00
Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Endeudamiento Publico	0,00	0,00	0,00
Obtención de Prestamos	0,00	0,00	0,00
Incremento de Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00
Rubro IV	9.191.694.232,44	9.191.694.232,44	0,00
Contribuciones Figurativas	9.191.694.232,44	9.191.694.232,44	0,00

Tal como se expuso en el análisis del crédito original en la ejecución presupuestaria de gastos, a los fines de validar los importes establecidos en el [Decreto Provincial N.º 01/2024](#), se solicitó a la Dirección General de Presupuesto información sobre los criterios utilizados para la estimación de recursos.

No obstante, tal como se desarrolla en el apartado 7.2.2., la respuesta formalizada mediante la pieza administrativa MEC-N-11251-2025 y el expediente MEC-E-102685-2023, así como sus sucesivos requerimientos, no aportaron documentación técnica que permitiera verificar tales criterios. Tampoco se encontró información complementaria en el sitio gubernamental “*Gestión*

Transparente". En consecuencia, no fue posible contar con elementos suficientes para evaluar la razonabilidad de los valores asignados como formulado de recursos.

Conclusión

Las estimaciones de recursos para el ejercicio 2024 fueron establecidas mediante el Decreto Provincial N.º 01/2024 en el marco del procedimiento de reconducción presupuestaria, previéndose su totalidad como Contribuciones Figurativas provenientes del Poder Ejecutivo.

Si bien los importes fueron consistentes con lo registrado en el sistema contable geN Financiero y el cuadro rendido, no fue posible verificar técnicamente los criterios utilizados para su determinación, ante la falta de documentación específica que fundamente los valores asignados como formulado.

Modificaciones Presupuestarias

Análisis

Se analizaron los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en las estimaciones de recursos, remitidos por la Directora Provincial Administrativa de la Agencia de Innovación Tierra del Fuego, Sra. Silvia Beatriz AGUIRRE GONZÁLEZ. Entre la documentación relevada, se examinó el expediente AIF-E-50114-2024, caratulado "*Modificación Presupuestaria 2024 - Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, AeIAS*", el cual fue utilizado como antecedente para el desarrollo del presente análisis.

Se constató que dichos actos administrativos fueron emitidos dentro del ejercicio presupuestario bajo análisis (01/01/2024 al 31/12/2024), cumpliendo con



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

el principio de anualidad, y suscriptos por autoridades competentes, incluidos reemplazos contemplados en el [Decreto Provincial N.º 3209/2023](#) (orden de sustitución de Ministros y Secretarios de Estado). Ante la falta de respuesta oportuna a reiteradas solicitudes para la remisión de resoluciones faltantes, este equipo de control procedió a su localización mediante consulta directa a los Boletines Oficiales, a fin de completar el análisis documental.

Una vez reunidos los actos administrativos, se cotejaron con los registros del sistema contable geN Financiero¹² y con los montos informados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2024 (Cuadro N.º 9), no advirtiéndose diferencias entre las modificaciones aprobadas y lo informado por la Agencia. En esta instancia y en igual sentido, se pudo constatar la igualdad expuesta para esta etapa, de la información presentada y la obtenida del portal “*Responsabilidad Fiscal*”.

¹² Presupuesto – Modificaciones Presupuestarias – Consulta Modificaciones Presupuestarias (Contexto: Ej. 2024, CJUO 291, RAF 29)

Rubro	Modificaciones Presupuestarias	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones ME	Diferencias
RECURSOS	721.641.602,68	721.641.602,68	0,00
Rubro I	104.000.000,00	104.000.000,00	0,00
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00
Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	93.000.000,00	93.000.000,00	0,00
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00
Rubro II	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
Rubro III	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	0,00
Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Endeudamiento Publico	0,00	0,00	0,00
Obtención de Prestamos	0,00	0,00	0,00
Incremento de Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00
Rubro IV	617.641.602,68	617.641.602,68	0,00
Contribuciones Figurativas	617.641.602,68	617.641.602,68	0,00

Del análisis realizado, se observa que las modificaciones presupuestarias totalizaron \$ 721.641.602,68, representando un incremento del 7,85 % respecto del total formulado originalmente.

Rubro	Formulado - Decreto Provincial N.° 01/2024	Modificaciones Presupuestarias	%
RECURSOS	9.191.694.232,44	721.641.602,68	7,85%
Rubro I	0,00	104.000.000,00	-
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	-
Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	-
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	0,00	93.000.000,00	-
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	-
Transferencias Corrientes	0,00	11.000.000,00	-
Rubro II	0,00	0,00	-
Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	-
Transferencias de Capital	0,00	0,00	-
Rubro III	0,00	0,00	-
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	-
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	-
Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	-
Endeudamiento Publico	0,00	0,00	-
Obtención de Prestamos	0,00	0,00	-
Incremento de Otros Pasivos	0,00	0,00	-
Rubro IV	9.191.694.232,44	617.641.602,68	6,72%
Contribuciones Figurativas	9.191.694.232,44	617.641.602,68	6,72%



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

El Rubro IV – Contribuciones Figurativas, correspondiente a transferencias del Tesoro Provincial, concentró el 85,56 % del total de las modificaciones, con un refuerzo de \$ 617.641.602,68. Esto evidencia el perfil financiero dependiente de la Agencia, en tanto no se incorporaron fuentes propias ni externas de financiamiento.

Rubro	Modificaciones Presupuestarias (\$)	Participación % sobre el total
Rubro I – Recursos Corrientes	104.000.000,00	14,42 %
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	93.000.000,00	
Transferencias Corrientes	11.000.000,00	
Rubro IV – Contribuciones Figurativas	617.641.602,68	85,56 %
Contribuciones Figurativas	617.641.602,68	
Otros (Rubro II y III)	0,00	0,00 %
Total	721.641.602,68	100,00 %

Por otra parte, se registraron incorporaciones de recursos en el Rubro I, por un total de \$ 104.000.000, desagregados en \$ 93.000.000 bajo el concepto de Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública y \$ 11.000.000 como Transferencias Corrientes. Estas modificaciones introducen fuentes no previstas originalmente, lo que representa una novedad en la estructura de recursos del organismo, aunque con participación minoritaria en términos porcentuales (1,13 %).

Los Rubros II (Recursos de Capital) y III (Fuentes Financieras) no presentaron movimientos, manteniéndose en cero tanto en el presupuesto formulado como en sus modificaciones.

Conclusión

Las modificaciones presupuestarias sobre las estimaciones de recursos del ejercicio 2024 fueron dictadas por autoridades competentes y dentro del plazo legal, conforme a la normativa vigente.

El análisis permitió verificar la correspondencia entre los actos administrativos y los registros del sistema contable, sin detectarse diferencias con la información rendida.

Asimismo, se identificó una significativa concentración de las modificaciones en el Rubro IV – Contribuciones Figurativas, lo que refuerza el carácter financiero dependiente de la Agencia. Aunque de menor impacto relativo, se incorporaron fuentes adicionales no previstas originalmente en el Rubro I, configurando una ampliación de origen no tributario que, si bien incipiente, diversifica parcialmente la estructura de recursos proyectada para el organismo.

Cálculo Definitivo

Análisis

Se verificó el cálculo definitivo de los recursos por Rubro mediante el sistema informático geN Financiero¹³, entendido como el resultado de las estimaciones iniciales establecidas en el presupuesto reconducido, más las modificaciones presupuestarias autorizadas durante el ejercicio.

¹³ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas – Recaudación Consolidada, Consolidado por RAF Integrador, RAF 29.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Para ello, se consideraron los análisis previamente efectuados sobre el formulado y las correspondientes modificaciones, junto con los montos informados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2024 (Cuadro N.º 9). En este proceso, no se identificaron diferencias entre el total vigente informado por la Agencia y lo registrado en el sistema contable. En esta instancia y en igual sentido, se pudo constatar la igualdad expuesta para esta etapa, de la información presentada y la obtenida del portal “*Responsabilidad Fiscal*”.

Rubro	Formulado (Cuadro 9)	Modificaciones Presupuestarias	Calculo Definitivo	Modificaciones Presupuestarias S/ Resoluciones ME	Calculo Definitivo	Diferencias
RECURSOS	9.191.694.232,44	721.641.602,68	9.913.335.835,12	721.641.602,68	9.913.335.835,12	0,00
Rubro I	0,00	104.000.000,00	104.000.000,00	104.000.000,00	104.000.000,00	0,00
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes y Servicios de Admin. Publicas	0,00	93.000.000,00	93.000.000,00	93.000.000,00	93.000.000,00	0,00
Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00
Rubro II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rubro III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Endeudamiento Publico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obtención de Prestamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento de Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rubro IV	9.191.694.232,44	617.641.602,68	9.809.335.835,12	617.641.602,68	9.809.335.835,12	0,00
Contribuciones Figurativas	9.191.694.232,44	617.641.602,68	9.809.335.835,12	617.641.602,68	9.809.335.835,12	0,00

Conclusión

El cálculo definitivo de los recursos correspondientes al ejercicio 2024 fue verificado sin que se detectaran diferencias entre los valores informados por la Agencia en el Cuadro N.º 9, los extraídos del sistema contable geN Financiero.

Devengado

Análisis

Se verificó la consistencia del monto devengado informado en el Cuadro

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

N.º 9 de la Cuenta de Inversión y el sistema geN Financiero¹⁴, constatándose coincidencia entre ellas al 31/12/2024. Sin embargo, es dable destacar que en el portal “*Responsabilidad Fiscal*”, el modelo allí presentado, no contempla la etapa bajo análisis para los recursos.

Cuenta	N.º	Devengado	%
RUBRO I	1000000000	54.998.584,72	
Venta de bienes y servicios de administraciones publicas	1400000000	54.998.584,72	0,63%
Transferencias corrientes	1700000000	0,00	0,00%
RUBRO IV	4000000000	8.651.591.518,55	
Contribuciones Figurativas	4100000000	8.651.591.518,55	99,37%
Total		8.706.590.103,27	100,00%

El total devengado ascendió a \$ 8.706.590.103,27, de los cuales el 99,37% correspondió a Contribuciones Figurativas del Rubro IV, mientras que el 0,63% restante se registró en Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública correspondiente al Rubro I.

Esta composición también se verifica en el Cuadro N.º 2, en el cual se registran exclusivamente ingresos corrientes por un total de \$ 8.706.590.103,27, provenientes de las cuentas “*Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública*” (\$ 54.998.584,72) y “*Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes*” (\$ 8.651.591.518,55).

No se devengaron recursos en los restantes rubros, manteniéndose sin ejecución las partidas correspondientes a Transferencias Corrientes y demás fuentes previstas en el presupuesto reconducido.

¹⁴ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas – Recaudación Consolidada, Consolidado por RAF Integrador, RAF 29 y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Cuenta	Calculo Definitivo	Devengado	%
RUBRO I	104.000.000,00	54.998.584,72	52,88%
Venta de bienes y servicios de administraciones publicas	93.000.000,00	54.998.584,72	59,14%
Transferencias corrientes	11.000.000,00	0,00	0,00%
RUBRO IV	9.809.335.835,12	8.651.591.518,55	88,20%
Contribuciones Figurativas	9.809.335.835,12	8.651.591.518,55	88,20%
Total	9.913.335.835,12	8.706.590.103,27	87,83%

El Rubro I – Ingresos Corrientes presentó una subejecución del 52,88 %, destacándose que solo la subcuenta correspondiente a la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública tuvo movimiento, mientras que las partidas vinculadas a Transferencias Corrientes permanecieron sin ejecución.

Por otro lado, el Rubro IV – Contribuciones Figurativas, que representa el grueso del financiamiento de la Agencia, alcanzó una ejecución del 88,20 %, en línea con el ritmo del gasto observado.

A fin de ampliar el análisis, se procedió a verificar la contrapartida registrada por el Poder Ejecutivo como Gasto Figurativo destinado a la Agencia. Según los registros del sistema contable del Ejecutivo, los cuales hay que aclarar que a la fecha no se encuentran cerrados, el total devengado hacia la Agencia en dicho rubro fue de \$ 9.105.189.798,53, generándose una diferencia de \$ 453.598.279,98 respecto de lo registrado por la Agencia como recurso devengado.

Cuenta	Devengado	Devengado Poder Ejecutivo	Diferencia
RUBRO IV			
Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos Corrientes	8.651.591.518,55	9.105.189.798,53	453.598.279,98

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Si bien se observa una diferencia entre los registros de ambas jurisdicciones, no ha sido posible determinar su origen. Cabe destacar que los datos informados por el Poder Ejecutivo aún no han sido cerrados, por lo que están sujetos a modificaciones. Estas podrían deberse a una desincronización temporal entre los registros contables interinstitucionales, atribuible a los plazos administrativos propios del cierre presupuestario, que serán debidamente consideradas en el análisis de la Cuenta General del Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Conclusión

El análisis del devengado al 31/12/2024 permitió constatar la consistencia de los registros informados en la Cuenta de Inversión, el sistema geN Financiero y el portal de “*Responsabilidad Fiscal*”, sin identificarse diferencias en los montos globales por rubro.

En particular, el Rubro IV – Contribuciones Figurativas concentró la casi totalidad de los recursos ejecutados, con una ejecución del 88,20 %, en consonancia con el comportamiento del gasto. Por su parte, el Rubro I presentó una ejecución parcial, limitada a ingresos por venta de bienes y servicios. Ello mismo se verifica en el clasificador económico donde se detecta la misma composición en Ingresos Corrientes en las cuentas correspondientes.

Asimismo, la comparación con los registros del Poder Ejecutivo reveló una diferencia en el devengado que, si bien no es posible determinar su origen, la misma no afecta la razonabilidad del devengado informado por la Agencia para el ejercicio 2024, aspecto que será considerada al momento de evaluar la Cuenta General del Ejercicio del Poder Ejecutivo, en el inciso 9 del clasificador por objeto del gasto.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Percibido

Análisis

Se verificó la consistencia del monto devengado informado en el Cuadro N.º 9 de la Cuenta de Inversión y el sistema geN Financiero¹⁵, constatándose coincidencia entre ellas al 31/12/2024. Sin embargo, es dable destacar que respecto a lo expuesto en el portal “*Responsabilidad Fiscal*”, se observa una diferencia presentada en este último de \$ 800.000,00 en menos.

Cuenta	N.º	Percibido	%
RUBRO I	1000000000	54.998.584,72	
Venta de bienes y servicios de administraciones publicas	1400000000	54.998.584,72	0,68%
Transferencias corrientes	1700000000	0,00	0,00%
RUBRO IV	4000000000	8.054.675.061,23	
Contribuciones Figurativas	4100000000	8.054.675.061,23	99,32%
Total		8.109.673.645,95	100,00%

El total percibido ascendió a \$ 8.109.673.645,95, de los cuales el 99,32 % correspondió a Contribuciones Figurativas del Rubro IV, mientras que el 0,68 % restante se registró en Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública correspondiente al Rubro I.

Esta composición también se verifica en el Cuadro N.º 2, en el cual se registran exclusivamente ingresos corrientes por un total de \$ 8.109.673.645,95, provenientes de las cuentas “*Venta de Bienes y Servicios de la Administración*”

¹⁵ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas – Recaudación Consolidada, Consolidado por RAF Integrador, RAF 29 y Contabilidad – Consultas Contabilidad – Listados de Cierre – Ejecuciones Presupuestarias Cierre.

Pública” (\$ 54.998.584,72) y “*Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes*” (\$ 8.054.675.061,23).

Cuenta	Devengado	Percibido	%
RUBRO I	54.998.584,72	54.998.584,72	100,00%
Venta de bienes y servicios de administraciones publicas	54.998.584,72	54.998.584,72	100,00%
Transferencias corrientes	0,00	0,00	-
RUBRO IV	8.651.591.518,55	8.054.675.061,23	93,10%
Contribuciones Figurativas	8.651.591.518,55	8.054.675.061,23	93,10%
Total	8.706.590.103,27	8.109.673.645,95	93,14%

En relación con el Rubro I, se verificó la composición del total percibido por \$ 54.998.584,72 mediante los reportes de recaudación del sistema geN Financiero¹⁶, identificándose los siguientes movimientos:

- Cuenta 1410400000 – Venta de Bienes Editora Cultural Tierra del Fuego Ley 1221: \$ 2.069.500,00
- Cuenta 1420117000 – Servicios Prestados por Museos: \$ 52.929.084,72

Respecto del Rubro IV – Contribuciones Figurativas, se constató la percepción de fondos provenientes de la Administración Central en la cuenta 4110102000, por un total de \$ 8.054.675.061,23.

Al contrastar esta cifra con la información del Poder Ejecutivo, se detectó una leve diferencia de \$ 800.000,00, dado que dicho Poder Ejecutivo registra un monto pagado de \$ 8.053.875.061,23 hacia la Agencia. Esta diferencia no afecta de manera significativa la razonabilidad de los registros, y podría obedecer a ajustes temporales en su registración.

¹⁶ Registración Presupuestaria – Recaudación – Consultas – Cuenta por RAF por mayor.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Cuenta	Percibido	Pagado Poder Ejecutivo	Diferencia
RUBRO IV			
Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos Corrientes	8.054.675.061,23	8.053.875.061,23	-800.000,00

Conclusión

Los procedimientos aplicados permitieron verificar la consistencia general entre los montos percibidos informados por la Agencia y los registros del sistema geN Financiero, el Cuadro N.º 9 de la Cuenta de Inversión y el portal de Responsabilidad Fiscal al 31/12/2024.

En cuanto al Rubro I, se identificaron registros de percepción por ventas y servicios cuya imputación fue verificada en el sistema contable, sin detectarse inconsistencias aparentes. Ello mismo se verifica en el clasificador económico donde se detecta la misma composición en Ingresos Corrientes en las cuentas correspondientes.

Respecto del Rubro IV – Contribuciones Figurativas, se detectó una diferencia de \$ 800.000,00 entre el total percibido por la Agencia y el monto informado como pagado por el Poder Ejecutivo. Esta diferencia constituye un hallazgo menor que deberá ser objeto de seguimiento, ya que representa un desfase entre registros contables interinstitucionales al cierre del ejercicio.

Análisis de diferencias interinstitucionales en el registro de transferencias figurativas

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Del análisis de los registros de recursos figurativos en la Cuenta de Inversión 2024 de la Agencia de Innovación Fueguina, se verificó que el total de contribuciones figurativas devengadas ascendió a \$ 8.651.591.518,55, mientras que el total percibido alcanzó los \$ 8.054.675.061,23, configurando una diferencia de \$ 596.916.457,32.

Concepto	Registrado por la Agencia
Devengado	8.651.591.518,55
Percibido / Pagado	8.054.675.061,23
Diferencia	596.916.457,32

Este desfase fue trazado y se corresponde íntegramente con el gasto figurativo registrado por el Poder Ejecutivo en el expediente N.º 112212 Letra E Año 2024, mediante el comprobante CMay 32877 emitido con fecha 06/01/2025, bajo el concepto *“Transferencia para pago de haberes diciembre 2024 – Agencia de Innovación”*.

Dado que este gasto fue imputado por el Poder Ejecutivo en el ejercicio 2024, pero no fue percibido por la Agencia dentro del mismo período fiscal, se explica la diferencia como una desincronización temporal entre el devengado por el emisor y la percepción efectiva por el receptor, sin configurarse una observación técnica.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 2:

Visto los valores expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de

Estado de la Deuda Pública – Cuadro N.º 5.1

El estado de la deuda pública al 31/12/2024 (Cuadro N.º 5.1), fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, luego rectificado por su similar N.º 202/2025, de la pieza administrativa AIF-E-30181-2025. El mismo fue transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

La deuda pública abarca el conjunto de obligaciones contractuales que asume el Estado como consecuencia del uso del Crédito Público. La [Ley Provincial N.º 495](#) define al Crédito Público como la capacidad que tiene el Estado de endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, para reestructurar su organización, o reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos.

Asimismo, dichas obligaciones contractuales se denominan servicio de la Deuda Pública, y están compuestas por las amortizaciones del capital, los intereses y las comisiones y gastos que se comprometen al formalizar las operaciones de crédito público.

Visto que, en el estado bajo análisis, se han expuestos todos sus componentes con importe \$ 0,00, implica que la Agencia no tiene deuda pública al cierre. Lo expuesto concuerda, toda vez que no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7-Servicio de la Deuda en el Estado de Ejecución de Gastos.

Sin embargo, es importante destacar que el modelo presentado conforme a la normativa vigente, no contempla los mismos conceptos que el



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

presentado en el portal “*Responsabilidad Fiscal*”. En este sentido, se recuerda que el expuesto en este último sitio, incluye lo referente a la Deuda Flotante.

Conclusión:

Se concluye que los valores expuestos en el cuadro 5.1. Estado de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la situación de la deuda pública de la Agencia de Innovación.

Estado Evolución de Deuda Pública – Cuadro N.º 5.2

El estado evolución de deuda pública al 31/12/2024 (Cuadro N.º 5.2), fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, luego rectificado por su similar N.º 202/2025, de la pieza administrativa AIF-E-30181-2025. El mismo fue transcripto en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Conforme a lo expresado al analizar el cuadro 5.1 Estado de la Deuda Pública, la Agencia también presenta este cuadro con todos sus componentes en \$ 0,00, ya que no poseía deuda pública al inicio del ejercicio, ni tampoco contrajo la misma durante el transcurso del año 2024.

Sin embargo, es importante destacar que el modelo presentado conforme a la normativa vigente, no contempla los mismos conceptos que el presentado en el portal “*Responsabilidad Fiscal*”. En este sentido, se recuerda que el expuesto en este último sitio, incluye lo referente a la Deuda Flotante.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Conclusión:

Se concluye que los valores expuestos en el cuadro 5.2. Estado Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la situación de la deuda pública de la Agencia de Innovación.

Estado de Situación del Tesoro – Cuadro N.º 6

El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2024 (Cuadro N.º 6), fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, luego rectificado por su similar N.º 202/2025, de la pieza administrativa AIF-E-30181-2025. El mismo fue transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

El Estado de Situación del Tesoro nos permite observar el estado de los valores de los Activos y Pasivos en el período informado.

En primer término, se procedió a realizar el control de consistencia de la información presentada de los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión, aprobado por Resolución Presidencia AITF N.º 202/2025, con los expuestos en “*Responsabilidad Fiscal*”, arrojando resultados favorables.

Valores Activos - \$ 682.045.803,63:

Caja - \$ 800.000,00:

Análisis:

1. En esta instancia, no se ha accedido al arqueo de fondos,



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

correspondiente al cierre del ejercicio. Dado el escaso monto del fondo en cuestión, no se han realizado pruebas adicionales.

Conclusión:

El monto informado dentro del presente concepto, se toma como válido, a pesar de no realizarse pruebas de verificación, por los motivos arriba expuestos.

Bancos - \$ 83.910.223,83:

Análisis:

1. Se procedió a realizar una circularización por parte de la Secretaría Contable, al Banco de Tierra del Fuego y al Banco Nación;
2. De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego no se han detectado diferencias con la información brindada por la Agencia;
3. De la circularización de saldos efectuada al Banco Nación Argentina, la entidad bancaria no informa que la sociedad posee una cuenta bancaria en la misma, lo cual coincide con lo expuesto por el organismo;
4. Se ha relevado el saldo de cada una de las cuentas bancarias al 31/12/2024, provenientes de los extractos bancarios y de los Libros Bancos remitidos por la Agencia;

5. Se han revisado las conciliaciones bancarias de aquellas cuentas corrientes, que poseen diferencias entre lo registrado por la Agencia, y lo que surge de los extractos bancarios.

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 83.910.223,83 expuesto como “*Bancos*” en el presente estado, ya que se obtuvieron resultados favorables.

Créditos - \$ 597.335.579,80:

Análisis:

1. Del total expuesto dentro del concepto “*Tesorería General de la Provincia*” por \$ 596.916.457,32, se pudo realizar la verificación contra la diferencia entre el total de recursos devengados y percibidos, correspondientes a “*Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes*” del cuadro N.º 2 – Ejecución Presupuestaria de Recursos por Carácter Económico;
2. Respecto del total de “*Otros Créditos*” por \$ 419.122,48, la Agencia informa que se origina en una diferencia por liquidaciones de haberes pagadas por duplicado, las que finalmente se recuperaron durante el ejercicio 2025. Dicho monto, representa un importe poco significativo respecto del total del rubro (0,07%).



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 597.335.579,80 expuesto como “Créditos” en el presente estado, ya que se obtuvieron resultados favorables.

Valores Pasivos - \$ 1.084.668.881,10:

Personal – \$ 699.077.047,91

Análisis:

1. Se procedió a analizar la composición del monto expuesto bajo el presente concepto, a partir de la información obtenida del sistema geN Financiero, como diferencia entre los montos Devengado y Pagado, obteniéndose los siguientes resultados:

Pieza Administrativa	Detalle	Devengado	Pagado	Diferencia
Nº 105724 Letra E Año 2024	Pago Haberes Diciembre 2024	598.859.457,32	0,00	598.859.457,32
Nº 105731 Letra E Año 2024	Pago Haberes 2º SAC 2024	277.459.696,49	179.413.391,93	98.046.304,56
Nº 22442 Letra E Año 2024	Pago Haberes Marzo 2024	293.566.163,13	293.543.752,17	22.410,96
Nº 32723 Letra E Año 2024	Pago Haberes Abril 2024	319.397.380,70	319.321.726,76	75.653,94
Nº 43770 Letra E Año 2024	Pago Haberes Mayo 2024	355.824.274,20	353.751.053,07	2.073.221,13
Total general		5.496.037.796,06	4.796.960.748,15	699.077.047,91

2. El total expuesto en el cuadro que precede, para las columnas Devengado y Pagado, fue confrontado con los datos presentados en el cuadro N.º 1 – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, para el inciso 1, en las mismas etapas. Dicho cruce arrojó resultados favorables.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Proveedores – \$ 375.015.364,86

Análisis:

1. Se procedió a analizar la composición del monto expuesto bajo el presente concepto, a partir de la información obtenida del sistema geN Financiero, como diferencia entre los montos Devengado y Pagado, obteniéndose resultados favorables. En igual sentido, se hallaron los expedientes que componen el monto denunciado en el presente apartado;
2. Para los conceptos “*Bienes de Consumo*”, “*Servicios No Personales*” y “*Bienes de Uso y Construcciones*”, se verificó que el monto denunciado en el presente estado, sea coincidente con las diferencias entre las etapas Devengado y Pagado, del cuadro N.º 1 – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, para los incisos 2, 3 y 4, arrojando resultados favorables.

Otros – \$ 10.576.468,33

Análisis:

1. El monto expuesto en el presente apartado, no fue posible verificarlo respecto de la ejecución presupuestaria de gastos. En función de ello, se consultó con la Agencia sobre su origen, informando que responden a retenciones de Ingresos Brutos practicadas en el ejercicio, pero cuya obligación de pago opera en el siguiente. En este sentido, se informa que el monto es poco significativo (menor al 1%) sobre el total de los Valores Pasivos.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 1.084.668.881,10 expuesto como “*Valores Pasivos*” en el presente estado, ya que se obtuvieron resultados favorables, con la salvedad de lo analizado en el último punto del apartado anterior.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Se concluye que los valores expuestos en el Cuadro 6, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la situación del tesoro de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Estado de Movimientos del Tesoro – Cuadro N.º 7

El Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2024 (Cuadro N.º 7), fue incorporado como Anexo de la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025, luego rectificado por su similar N.º 202/2025, de la pieza administrativa AIF-E-30181-2025. El mismo fue transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

El Estado de Movimientos de Fondos muestra los saldos iniciales y finales de la disponibilidad de fondos propios y de terceros, como así también los Recursos y Gastos percibidos y pagados, respectivamente durante el ejercicio.

En primer término, se procedió a realizar el control de consistencia de la información presentada de los Estados Presupuestarios Contables que componen

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

la cuenta de inversión, aprobado por Resolución Presidencia AITF N.º 202/2025, con los expuestos en “*Responsabilidad Fiscal*”, arrojando una diferencia no significativa de \$ 419.122,48 dentro de los egresos.

Saldos Iniciales

Análisis:

1. Se verificó la inclusión de todos los conceptos dentro del presente apartado en \$ 0,00, siendo ello correcto, ya que se trata del primer ejercicio de la Agencia. Cabe aclarar que el organismo realizó la apertura de sus cuentas bancarias, en el mes de febrero/2024, de acuerdo con lo informado.

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 0,00 expuesto como “*Saldos Iniciales*” en el presente estado.

Ingresos

Análisis:

1. Los montos expuestos en el apartado Ingresos Presupuestarios, fueron verificados con los exhibidos en los rubros correspondientes del Cuadro N.º 2 – Ejecución Presupuestaria de Recursos, etapa percibido, arrojando resultados favorables, con la excepción del expuesto como Ingreso No Presupuestario, y de acuerdo con el siguiente detalle:



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Concepto / Rubro	Estado Movimientos del Tesoro
Ingresos Tributarios	8.054.675.061,23
Venta de Bienes y Servicios	54.998.584,72
Total general	8.109.673.645,95

Sin embargo, aún siendo coincidentes los montos, se observa una incorrecta clasificación de los recursos dentro de “*Ingresos Tributarios*”, cuando corresponden a “*Contribuciones Figurativas*”.

2. Respecto de la inclusión de Ingresos No Presupuestarios por un monto de \$ 10.576.468,34, dentro del presente estado, se recuerda que los mismos responden a retenciones de Ingresos Brutos practicadas en los pagos a proveedores, que aún no han sido canceladas con la AREF, ya que su vencimiento opera en el siguiente ejercicio. Esta operatoria y exposición, deriva de la herramienta informática geN Financiero, que procede a registrar el pago por el total al proveedor (incluidas las retenciones), y que tiene el consecuente impacto presupuestario completo.

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 8.120.250.114,29, expuesto como “*Ingresos*” en el presente estado, ya que se obtuvieron resultados favorables.

Egresos

Análisis:

1. Los montos expuestos en el apartado Egresos Presupuestarios, fueron verificados con los exhibidos en las partidas correspondientes del Cuadro N.º 1 – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, etapa pagado, arrojando resultados favorables.
2. Respecto de los Egresos No Presupuestarios presentados en \$ 0,00, y continuando con el criterio expuesto en el punto 2 del apartado precedente, se entiende que hubiese sido correcta la inclusión del importe de \$ 419.122,48. El mismo, surge de un crédito obtenido a partir de un pago en demasía en el inciso 1, que finalmente se recupero en el ejercicio 2025. De esta forma, y al implicar movimiento de fondos, debería incluirse como Egreso No Presupuestario. Sin embargo, su monto es muy poco significativo respecto del total.

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 8.035.120.767,98 expuesto como “*Egresos*” en el presente estado, ya que se obtuvieron resultados favorables.

Saldos Finales

Análisis:

1. Se procedió a verificar la composición del presente apartado, conforme a lo informado por la Agencia, obteniéndose los siguientes



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

resultados:

SALDOS FINALES		85.129.346,31
Fondos Disponibles		84.710.223,83
Caja	800.000,00	
Bancos	83.910.223,83	
Diferencia		419.122,48

Como puede observarse, existe una diferencia entre el total de Saldos Finales, y la sumatoria de los conceptos que lo componen, de \$ 419.122,48. Vista la misma, se concluye que ella responde a la no inclusión de este importe, dentro del concepto de Egresos No Presupuestarios, lo que haría incrementar el total de Egresos, y cuya diferencia con los Ingresos, haría cuadrar como saldo final, un total de \$ 84.710.223,83. Cabe resaltar que la diferencia expuesta en el cuadro que precede, significa un 0,5% sobre total de los Saldos Finales.

2. A los fines de validar los datos expuestos respecto de Caja y de Bancos, se realizaron las verificaciones que se detallaron en oportunidad de analizar el cuadro de Situación del Tesoro, a las que nos remitimos. Al ser coincidentes los montos expuestos con los aquí analizados, se obtuvieron resultados favorables.

Conclusión:

De los procedimientos realizados, se pudo validar el importe de \$ 85.129.346,31 expuesto como “*Saldos Finales*” en el presente estado, ya que se obtuvieron resultados favorables.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Se concluye que los valores expuestos en el Cuadro 7, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los movimientos del tesoro de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

8. Análisis Crítico

8.1. Ley provincial N.º 495, artículo 92 inciso b) apartados 1 y 2

En el marco de lo dispuesto por el artículo 92, inciso b), de la [Ley Provincial N.º 495](#), no se logró verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas presupuestarias, ni efectuar una evaluación integral de la ejecución en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

Ello obedece a que no se encontraron documentos formales integrados a la Cuenta General de Inversión que expongan indicadores, informes de avance o métricas que permitan medir de forma objetiva el cumplimiento de metas físicas, resultados institucionales u objetivos programáticos para la Agencia de Innovación Fueguina.

En tal sentido, la ausencia de lineamientos específicos en el presupuesto reconducido para el ejercicio, así como la falta de anexos complementarios orientados al seguimiento de resultados o desempeño, impide el análisis de la eficacia institucional, entendida como la capacidad de cumplir con los objetivos establecidos.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Respecto de la eficiencia y la economicidad, si bien el presente informe ha relevado aspectos cuantitativos del gasto (como la subejecución relativa en ciertos incisos, el grado de ejecución del crédito vigente, y la comparación de precios o valores adjudicados en determinados expedientes), el abordaje sigue centrado en el control de cumplimiento y razonabilidad, sin contar con parámetros estandarizados que permitan una evaluación más precisa del uso eficiente de los recursos.

Cabe señalar, adicionalmente, que al tratarse del primer ejercicio completo de ejecución presupuestaria de la Agencia desde su creación (formalizada en diciembre de 2023), no existen antecedentes ni marcos de planificación histórica que permitan evaluar con mayor profundidad la gestión en términos de eficacia, eficiencia y economicidad, conforme a los criterios doctrinarios en la materia.

En consecuencia, se considera que la información presentada en la Cuenta de Inversión no satisface plenamente lo requerido por el artículo 92 inciso b) de la [Ley Provincial N.º 495](#), en tanto no se acredita de manera sistemática el seguimiento de objetivos, ni se dispone de información suficiente para evaluar con profundidad los resultados de la gestión bajo los principios del control de gestión.

8.2. Sistema de Contabilidad Gubernamental

En el análisis funcional del sistema geN Financiero, utilizado por la Agencia de Innovación Fueguina, se verificó que el mismo contempla módulos vinculados a Presupuesto, Compras, Tesorería, Inventario, Bienes de Consumo y

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Contabilidad. No obstante, no se identificó un subsistema específico para Crédito Público, lo cual limita la cobertura total de los sistemas definidos en el enfoque sistémico de la [Ley Provincial N.º 495](#) y su [Decreto Provincial N.º 1122/2002](#).

Asimismo, se constató que las registraciones contables de hechos con impacto económico y financiero no se efectúan de manera automática ni integrada a partir de una única transacción originaria, como lo requiere el principio de transacción única dispuesto por el artículo 83 del decreto reglamentario. Esto implica que las salidas de información contable (estados patrimoniales, financieros y presupuestarios) no se generan de forma centralizada ni parametrizada desde el sistema geN Financiero, sino que requieren intervenciones manuales posteriores que aumentan el riesgo de errores o inconsistencias.

Esta debilidad quedó reflejada en las inconsistencias iniciales detectadas en los Estados Contables presentados con la Cuenta de Inversión, entre ellas:

- El Estado de Situación Patrimonial no cumplía con la ecuación contable básica ($\text{Activo} = \text{Pasivo} + \text{Patrimonio Neto}$).
- Los Esquemas AIF, tanto en base devengado como pagado, presentaban desequilibrios entre las fuentes y aplicaciones de fondos (movimientos sobre y debajo de la línea).
- Se registraron saldos negativos tanto en cuentas del Activo como del Pasivo, lo que contradice los principios elementales de la contabilidad gubernamental.

Si bien estas inconsistencias fueron posteriormente subsanadas a lo largo del proceso de revisión, no se cuenta con evidencia técnica que permita



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

verificar que dichos errores fueron prevenidos o advertidos por el propio sistema contable, lo cual compromete la confiabilidad y robustez del sistema como herramienta de soporte para el control y la rendición de cuentas.

En virtud de lo expuesto, no se considera que el sistema contable vigente de la Agencia cumpla con las condiciones exigidas para un Sistema de Contabilidad Gubernamental integral, tal como lo exige el marco normativo provincial vigente.

8.3. Resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna.

Se deja constancia de que, al momento de emitirse la Resolución Presidencia AITF N.º 145/2025 —mediante la cual se aprobó inicialmente la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2024 de la Agencia de Innovación Fuegoína—, no se verificó la intervención del Servicio de Auditoría Interna, tampoco al momento de su remisión inicial a este Tribunal de Cuentas.

Dicha omisión resultó contraria a lo dispuesto por la [Resolución CGP N.º 288/2022](#), la cual establece la obligatoriedad de la intervención de Auditoría Interna en la Cuenta de Inversión, y constituyó una limitación relevante en el desarrollo de las tareas de auditoría externa.

Sin embargo, debe señalarse que con posterioridad, mediante la presentación rectificativa formalizada por Resolución AITF N.º 202/2025, se incorporó el Informe de Auditoría Interna N.º 143/2025 – UAI-AITGF. No

obstante, la extemporaneidad de su inclusión impidió su evaluación integral dentro del cronograma originalmente previsto para el análisis de la Cuenta.

La ausencia inicial de este informe impactó en diversos aspectos sustanciales:

- Limitó la posibilidad de contar con una evaluación independiente y sistemática de las afirmaciones contenidas en los cuadros y estados aprobados en la Cuenta de Inversión.
- Incrementó el alcance y la carga de los procedimientos de auditoría externa, al no poder apoyarse en un insumo clave para la planificación del trabajo y la identificación de riesgos.
- Restó elementos para una valoración integral de la gestión institucional, desde la perspectiva de la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

En función de lo expuesto, se recomienda a la Agencia implementar mecanismos que aseguren el cumplimiento oportuno de las disposiciones normativas en materia de auditoría interna, de modo de fortalecer la calidad y completitud de futuras rendiciones de cuentas.

9. Opinión del auditor

Estado de situación patrimonial

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el **estado de situación patrimonial** al 31/12/2024 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

sus aspectos significativos, la información referida al activo, pasivo y patrimonio neto.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal como se detalló al momento de realizar el análisis del presente estado, el mismo no incluye el total de los bienes de uso de acuerdo a lo relevado. Derivado de ello, y debido a la significatividad de tal rubro, así como a los posibles pasivos asociados, nos encontramos frente a una limitación consecuente de la imposibilidad de reunir elementos de juicio válidos y suficientes.

Estado de recursos y gastos

En nuestra opinión, el **estado de recursos y gastos** al 31/12/2024 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos y gastos del ejercicio.

Estado de evolución del patrimonio neto

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, nos abstenemos de emitir opinión sobre el estado de evolución del patrimonio neto al 31/12/2024 de la Agencia de Innovación Fueguina, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Fundamentos de la abstención de opinión:

Tal como se detalló al momento de realizar el análisis del presente estado, el mismo incluye conceptos e importes significativos que no han sido posible validar mediante las pruebas llevadas a cabo.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/2024 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente, compromisos contraídos, devengado y pagado de gastos.

Fundamentos de la opinión con salvedades:

Tal como se detalló al momento de realizar el análisis del presente estado, el mismo contempla una sobre ejecución significativa respecto de uno de sus incisos.

Estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro

En nuestra opinión, el **estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro** al 31/12/2024 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al formulado original, modificaciones presupuestarias, calculo definitivo, devengado y percibido de recursos.

Esquema ahorro – inversión - financiamiento (base devengado)

En nuestra opinión, el **esquema ahorro – inversión – financiamiento (base devengado)** al 31/12/2024 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.

Esquema ahorro – inversión – financiamiento (base pagado)

En nuestra opinión, el **esquema ahorro – inversión – financiamiento (base pagado)** al 31/12/2024 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.

Estado de la deuda pública

En nuestra opinión, el **estado de la deuda pública** al 31/12/2024 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock de deuda interna como externa al cierre.

Estado evolución de deuda pública

En nuestra opinión, el **estado evolución de deuda pública** al 31/12/2024 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock al inicio, incremento, disminuciones y stock al cierre de deuda interna como externa.

Estado de situación del tesoro

En nuestra opinión, el **estado de situación del tesoro** al 31/12/2024 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

significativos, la información referida a valores activos y pasivos.

Estado de movimientos del tesoro

En nuestra opinión, el **estado de movimientos del tesoro** al 31/12/2024 de la Agencia de Innovación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, ingresos y egresos presupuestarios como no presupuestarios y saldos finales.

10. Recomendaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se recomienda:

1. Elaborar y aplicar un cronograma interno que contemple todas las etapas del proceso de preparación, revisión y aprobación de la Cuenta de Inversión, asegurando la intervención oportuna del servicio de Auditoría Interna y el cumplimiento de los plazos establecidos en el [Decreto Provincial N.º 62/2015](#). Asimismo, se sugiere promover instancias de capacitación y talleres específicos para los equipos responsables, con el objetivo de fortalecer sus competencias y garantizar la presentación de la Cuenta dentro de los plazos legales previstos.
2. Establecer procedimientos de verificación y supervisión para asegurar la consistencia de la información entre el sitio de “*Responsabilidad Fiscal*” y los cuadros de la Cuenta de Inversión aprobada. Asimismo, se recomienda regularizar la instancia de aprobación formal de la



“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

información publicada, a fin de garantizar su validez y confiabilidad de esta fuente de información.

3. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y programación del gasto, con el fin de mejorar la ejecución presupuestaria, especialmente en aquellas partidas que evidenciaron mayores niveles de subejecución relativa. Para mayor detalle, remítase al Punto 7.2.2. Saldo No Ejecutado. Análisis y Conclusión del Informe Analítico.
4. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 92, inciso b) de la [Ley Provincial N.º 495](#), se recomienda que la Agencia de Innovación Fieguina adopte mecanismos formales de planificación y seguimiento de su gestión institucional, que permitan vincular los recursos asignados con los resultados obtenidos.

En particular, se sugiere la incorporación, en futuras rendiciones de la Cuenta General de Inversión, de indicadores físico-presupuestarios y métricas de desempeño que permitan rendir cuentas del cumplimiento de objetivos, metas y resultados, así como el análisis de la ejecución presupuestaria en términos de eficacia, eficiencia y economicidad.

5. Establecer y aplicar un procedimiento de conciliación bancaria con periodicidad mensual, a fin de mantener actualizados los registros contables y detectar oportunamente posibles desvíos, inconsistencias o errores en los movimientos de fondos. Esta práctica contribuye a fortalecer el control interno sobre la gestión financiera, facilita la toma de decisiones y permite una adecuada supervisión de la liquidez institucional.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

6. Gestionar, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, la formalización del traspaso de bienes patrimoniales provenientes de las áreas fusionadas conforme lo establece el artículo 13 de la [Ley Provincial N.º 1512](#).

Asimismo, se sugiere que, una vez efectivizado dicho traspaso, se proceda a registrar y mantener actualizado el Inventario General de Bienes de uso de la Agencia, asegurando su adecuada exposición en el Estado de Situación Patrimonial.

El cumplimiento de esta disposición permitirá reflejar en forma fiel la realidad económica y patrimonial del organismo, en concordancia con los principios contables aplicables al sector público y con el mandato legal vigente establecido en su ley orgánica.

11. Observaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se observa:

1. La pieza administrativa AIF-E-30181-2025 fue inicialmente presentada sin incluir el Informe de Auditoría Interna exigido por la [Resolución CGP N.º 288/2022](#). Posteriormente, en la presentación rectificatoria efectuada mediante Resolución AITF N.º 202/2025, se incorporó el Informe de Auditoría Interna N.º 143/2025 – UAI-AITGF. Sin embargo, su carácter extemporáneo impidió que este equipo de control pudiera considerarlo en el desarrollo del análisis correspondiente a la Cuenta de Inversión 2024.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

2. Se verifica una sobre ejecución de la partida 1 – Gastos en personal del 12,42%, a partir de la diferencia que surge de lo resuelto en las Resoluciones M.E. N.º 1302/2024 y N.º 1316/2024. Esta última modificación presupuestaria implica que la Agencia no contó con las partidas vigentes autorizadas por las autoridades competentes para ejecutar dichas partidas por el monto finalmente devengado.
3. Se constató que la información publicada en el sitio web de “*Responsabilidad Fiscal*” Ley Provincial N.º 487, no guarda correspondencia con la información contenida en los cuadros que integran la Cuenta de Inversión 2024 aprobada por la Agencia. En particular, se advierte que parte de las planillas de ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio 2024 cargadas en dicho sistema se encuentran en estado “*No Definitiva*”, lo cual refuerza la falta de validación formal de los datos ingresados.
4. No fue posible realizar un análisis adecuado sobre los bienes de uso registrados por la Agencia, debido a que no se ha formalizado la transferencia patrimonial de los bienes provenientes de las áreas fusionadas, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley Provincial N.º 1512. Esta omisión impide verificar la integridad del patrimonio inicial del organismo, así como la correcta exposición contable de los bienes, derechos y obligaciones transmitidos. Asimismo, no se cuenta con un Inventario General de Bienes actualizado, conforme lo exige la normativa vigente en materia de administración de bienes del Estado, lo cual limita la capacidad de este organismo de control para validar la

existencia, ubicación y valuación de los bienes registrados, e impide afirmar que los estados contables reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Agencia al 31/12/2024.

12. Hechos significativos

12.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

No se identificaron contingencias significativas al cierre del ejercicio que pudieran afectar el patrimonio del Organismo.

12.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

No se evidenciaron hechos posteriores relevantes al cierre.

12.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

No se evidenciaron juicios, contingencias significativas al cierre. Al respecto desde la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se emitió el Informe DJAG (AIF) N.º 11/2025 por el cual el Dir. Gral. Mg. Gaston Orlando URREJOLA informó que durante el ejercicio 2024, la AITF no fue condenada en ningún juicio ni es parte de ningún proceso judicial.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

A continuación, se presenta la transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables aprobados por Resolución Presidencia N.º 145/2025, luego rectificado por su similar N.º 202/2025, suscripto por la D.I. Analía Inés CUBINO, en su carácter de Presidente de la Agencia, obrantes en el orden 66 de la pieza administrativa AIF-E-30181-2025, caratulado: *“CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2024-AGENCIA DE INNOVACION DE TIERRA DEL FUEGO”*.

Se deja constancia que los datos informados son una fiel transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables presentados por la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego y son firmados por quienes suscriben al solo efecto de su identificación con el presente informe.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2024		
	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	682.045.803,63	-
Disponibilidades	84.710.223,83	
Inversiones Financieras	-	
Créditos	597.335.579,80	
Bienes de cambio y/o consumo	-	
Otros Activos	-	
ACTIVO NO CORRIENTE	33.771.051,99	-
Inversiones a largo plazo	-	
Créditos a largo plazo	-	
Bienes de Uso	33.771.051,99	
Bienes Intangibles	-	
Otros Activos	-	
TOTAL ACTIVO	715.816.855,62	-
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	1.084.668.881,11	-
Deudas a corto plazo	1.084.668.881,10	
Endeudamiento público a corto plazo	-	
Fondos de Terceros y Garantía	-	
Previsiones y reservas técnicas a corto plazo	-	
Otros pasivos a corto plazo	0,01	
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Deudas a largo plazo	-	
Endeudamiento público a largo plazo	-	
Previsiones y reservas técnicas a largo plazo	-	
Otros pasivos a largo plazo	-	
TOTAL PASIVO	1.084.668.881,11	-
PATRIMONIO	-368.852.025,49	-
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	715.816.855,62	-

Fuente:

Resolución de Presidencia AITF N.º 0202/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analía Inés en su carácter de Presic
 Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo:
 Agencia de Innovación Fuegoína en en el expediente AIF-E-30181-2025
 Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-105-2025



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2024		
	31/12/2024	31/12/2023 (ejer anterior)
RECURSOS	8.706.590.103,27	
INGRESOS CORRIENTES	54.998.584,72	
Ingresos tributarios		
Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital		
Impuestos sobre la propiedad patrimonio		
Impuestos sobre producción, el consumo y transacciones		
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales		
Régimen de Coparticipación Federal		
Régimenes especiales		
Otros impuestos		
Ingresos no tributarios		
Tasas y tarifas		
Derechos		
Primas		
Regalías		
Alquileres		
Multas		
Otros ingresos		
Contribuciones sociales		
Contribuciones a la seguridad social		
Otras Contribuciones sociales		
Venta de bienes y servicios	54.998.584,72	
Venta de bienes	2.069.500,00	
Venta de servicios		
Otras ventas de bienes y servicios	52.929.084,72	
Ingresos de operación		
Venta de bienes		
Venta de servicios		
Otros ingresos de operación		
Rentas de la propiedad		
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo		
Alquileres y derechos sobre bienes		
Otros ingresos de Propiedad		
Transferencias		
Transferencias del Sector Privado		
Transferencias del Sector Público		
Transferencias del Sector Externo		
Otras transferencias		
Otros ingresos		
Resultados positivos por tenencia		
Resultados por exposición a la inflación		
Resultados por ventas de inversiones		
Resultados por ventas de activos fijos e intangibles		
Resultados por ventas de otros activos		
Otros ingresos y resultados positivos		
Contribuciones intra - sector público recibidas	8.651.591.518,55	
Contribuciones recibidas	8.651.591.518,55	
Contribuciones corrientes	8.651.591.518,55	
Contribuciones de capital		
Contribuciones para aplicaciones financieras		

Fuente:

Resolución de Presidencia AITF N.º 0202/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analía Inés en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de
Innovación Fuegoína en el expediente AIF-E-30181-2025

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-105-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2024		
	31/12/2024	31/12/2023 (ejer anterior)
GASTOS	9.076.143.988,76	
GASTOS CORRIENTES	9.076.143.988,76	
Gastos de funcionamiento/consumo	9.070.052.314,18	
Gastos en personal/remuneraciones	5.496.037.796,06	
Bienes de consumo	59.051.216,72	
Servicios no personales	3.514.963.301,40	
Depreciación/Consumo de activo fijo y bienes intangibles		
Pérdida por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles		
Desvalorización y pérdidas de inventarios		
Incobrabilidades y desvalorizaciones de inventarios y cuentas a cobrar		
Cargos por provisiones y reservas técnicas		
Otros gastos de consumo		
Gastos de operación		
Gastos en personal/remuneraciones		
Bienes de consumo		
Servicios no personales		
Depreciación/Consumo de activo fijo y bienes intangibles		
Pérdida por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles		
Desvalorización y pérdidas de inventarios		
Incobrabilidades y desvalorizaciones de inventarios y cuentas a cobrar		
Cargos por provisiones y reservas técnicas		
Otros gastos de operación		
Rentas de la propiedad		
Intereses sobre endeudamiento público		
Comisiones y gastos sobre endeudamiento público		
Otros gastos financieros		
Prestaciones de la seguridad social		
Transferencias	6.091.674,58	
Transferencias al Sector Privado	6.091.674,58	
Transferencias al Sector Público		
Transferencias al Sector Externo		
Otras transferencias		
Otros gastos		
Resultados negativos por tenencia		
Resultados por exposición a la inflación		
Pérdidas de inversiones en acciones y participación de los intereses minoritarios		
Resultados negativos por inversiones		
Pérdida por ventas de Activos fijos e Intangibles		
Pérdida por ventas de Otros Activos		
Costo de ventas de bienes y servicios		
Resultados por Canjes		
Descuentos y bonificaciones otorgadas		
Otros gastos y resultados negativos		
Contribuciones intra - sector público	-	
Contribuciones otorgadas		
Contribuciones figurativas corrientes		
Contribuciones figurativas de capital		
Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras		
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO	-369.553.885,49	0

Fuente:

Resolución de Presidencia AITF N.º 0202/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analía Inés en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fueguina en el expediente AIF-E-30181-2025

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-105-2025



“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2024

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA				INTERESES MINORITARIOS				PATRIMONIO INSTITUCIONAL				PATRIMONIO NETO AL 31/12/2024	PATRIMONIO NETO AL 31/12/2023		
	CAPITAL		Resultados acumulados		Resultados acumulados		Resultados acumulados		CAPITAL		Reservas				Resultados acumulados	
	Capital original	Incorporaciones al capital	Transferencias y Contribuciones de Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Intereses minoritarios en el Gobierno	Intereses minoritarios en empresas, sociedades y otros entes públicos	Capital original	Incorporaciones al capital	Transferencias y Contribuciones de Capital	Reservas			Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio
Saldo al inicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ajuste Resultado de ejercicio anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Saldo ajustado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Incremento del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.576.806.419,83	17.817.448,144,02	30.394.254.563,85	
Disminución del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,17	#####	-18.187.002.009,34	
Resultado del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-369.553.885,49	12.207.252.534,51	
Saldo al cierre del ejercicio	0	701.860,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-369.553.885,49	-368.852.025,49	

Fuente:
Resolución de Presidencia ATF N° 0202/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analía Inés en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Eurgulme en el expediente AIFE-3018/2025
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Incorporado al Expediente N° EE-105-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO (CUADRO N.º 1)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL**

Carácter: Organismos Descentralizados

Jurisdicción: Agencia de Innovación

Ejercicio: 2024

INCISO	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	A	B	C	D=A+B-C	F	G	H	I	J=D-G
1 GASTOS EN PERSONAL	5.518.399.594,47	3.457.058.170,27	3.478.719.968,68	5.496.737.796,06	5.496.037.796,06	5.496.037.796,06	5.496.037.796,06	4.796.960.748,15	700.000,00
2 BIENES DE CONSUMO	72.341.811,10	101.320.000,00	77.987.686,80	95.674.124,30	59.051.216,72	59.051.121,67	51.319.328,72	45.420.984,94	36.622.907,58
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.459.857.844,32	2.514.827.440,35	721.405.184,48	4.253.280.100,19	4.127.547.722,58	3.514.963.301,40	3.451.731.157,22	3.160.900.389,31	738.316.798,79
4 BIENES DE USO	83.438.000,00	13.438.000,00	45.323.860,01	51.552.139,99	33.069.191,99	33.069.191,99	32.843.439,99	25.746.971,00	18.482.948,00
5 TRANSFERENCIAS	1.057.656.982,55	10.000.000,00	1.051.565.307,97	16.091.674,58	6.091.674,58	6.091.674,58	6.091.674,58	6.091.674,58	10.000.000,00
6 ACTIVOS FINANCIEROS									
7 SERVICIOS DE LA DEUDA									
8 OTROS GASTOS									
9 GASTOS FIGURATIVOS									
42 CONSTRUCCIONES									
TOTALES	9.191.694.232,44	6.096.643.610,62	5.375.002.007,94	9.913.335.835,12	9.721.797.601,93	9.109.213.180,75	9.038.023.396,57	8.035.120.767,98	804.122.654,37

Fuente:

Resolución de Presidencia AITF N.º 02/02/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analía Inés en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoquina en el expediente AIF-E-30181-2025

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N.º EE-105-2025



“ 2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADRO N.º 2)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Agencia de Innovación
Ejercicio: 2024

DESCRIPCIÓN POR CARÁCTER ECONÓMICO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
INGRESOS CORRIENTES	1	9.191.694.232,44	3.513.073.722,71	2.791.432.120,03	9.913.335.835,12	8.706.590.103,27	1.206.745.731,85
INGRESOS TRIBUTARIOS	11						
Impuestos directos provinciales	111						
Impuestos indirectos provinciales	112						
Impuestos Nacionales	113						
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	12						
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13						
Tasas	131						
Derechos	132						
Regalías	133						
Otros No tributarios	134						
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	14	0,00	93.000.000,00	0,00	93.000.000,00	54.998.584,72	38.001.415,28
INGRESOS DE OPERACIÓN	15						
Ventas brutas	151						
Ingresos Financieros de Instituciones Financieras	152						
Otros ingresos de operación	153						
RENTAS DE LA PROPIEDAD	16						
Intereses	161						
Dividendos	162						
Intereses por Títulos y Valores	163						
Beneficios por inversiones empresariales	164						
Arrendamientos de tierras y terrenos	165						
Derechos sobre bienes intangibles	166						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00
Del sector privado	171						
Del sector público	172	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00
Del sector externo	173						
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	18						
RECURSOS DE CAPITAL	2						
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	21						
Venta de Activos	211						
Disminución de Existencias	212						
Incremento de Depreciación y Amortizaciones	213						
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22						
Del Sector privado	221						
Del Sector público	222						
De entidades externas	223						
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN	23						
Venta de acciones y participaciones de capital	231						
Recupero de préstamos de Corto Plazo	232						
Recupero de préstamos de Largo Plazo	233						
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	24						
FUENTES FINANCIERAS	3	9.191.694.232,44	3.409.073.722,71	2.791.432.120,03	9.809.335.835,12	8.651.591.518,55	1.157.744.316,57
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	31						
Venta de acciones y participaciones de capital	311						
Recupero préstamos de corto plazo	312						
Venta de Títulos y Valores	313						
Disminución de otros activos financieros	314						
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	32						
Colocación de Deuda Interna de Corto Plazo	321						
Colocación de Deuda Externa de Corto Plazo	322						
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	323						
Incremento de Otros Pasivos	324						
Colocación de Deuda Interna de Largo Plazo	325						
Colocación de Deuda Externa de Largo Plazo	326						
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	327						
Conversión de Deuda de Corto Plazo en Deuda de Largo Plazo	328						
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	33						
Incremento del capital	331						
Incremento de reservas	332						
Incremento de los resultados	333						
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	34	9.191.694.232,44	3.409.073.722,71	2.791.432.120,03	9.809.335.835,12	8.651.591.518,55	1.157.744.316,57
TOTALES		9.191.694.232,44	3.513.073.722,71	2.791.432.120,03	9.913.335.835,12	8.706.590.103,27	1.206.745.731,85

Fuente:
Resolución de Presidencia AITF N.º 0202/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analía Inés en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fueguina en el expediente AIF-E-30181-2025
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N.º EE-105-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21**Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado (CUADRO N.º 3)****Carácter: Organismos Descentralizados****Ejercicio: 2024**

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	54.998.584,72
Ingresos tributarios	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00
Ingresos no tributarios	0,00
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	54.998.584,72
Ingresos de operaciones	0,00
Rentas de la propiedad	0,00
Transferencias corrientes	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	9.076.143.988,76
Personal	5.496.037.796,06
Bienes corrientes	59.051.216,72
Servicios no personales	3.514.963.301,40
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	6.091.674,58
Intereses y gastos de la deuda	0,00
Otros	0,00
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	-9.021.145.404,04
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Recursos propios de capital	0,00
Transferencias de capital	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	33.069.191,99
Inversión real directa	33.069.191,99
Inversión financiera	0,00
Transferencias de capital	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-9.054.214.596,03
Total recursos	54.998.584,72
Total gastos	9.109.213.180,75
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	8.651.591.518,55
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-402.623.077,48
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1.084.668.881,11
Disminución de la inversión financiera	0,00
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	1.084.668.881,11
Incremento del Patrimonio	0,00
Contribuciones figurativas	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	682.045.803,63
Incremento de la inversión financiera	682.045.803,63
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	0,00
Disminución del Patrimonio	0,00
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	402.623.077,48
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX más XII)	0,00

Fuente:

Resolución de Presidencia AITF N.º 0202/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analía Inés en su carácter Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-105-2025



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja (CUADRO N.º 4)

Carácter: Organismos Descentralizados

Ejercicio: 2024

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	54.998.584,72
Ingresos tributarios	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00
Ingresos no tributarios	0,00
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	54.998.584,72
Ingresos de operaciones	0,00
Rentas de la propiedad	0,00
Transferencias corrientes	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	8.009.373.796,98
Personal	4.796.960.748,15
Bienes corrientes	45.420.984,94
Servicios no personales	3.160.900.389,31
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	6.091.674,58
Intereses y gastos de la deuda	0,00
Otros	0,00
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	-7.954.375.212,26
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Recursos propios de capital	0,00
Transferencias de capital	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	25.746.971,00
Inversión real directa	25.746.971,00
Inversión financiera	0,00
Transferencias de capital	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-7.980.122.183,26
Total recursos	54.998.584,72
Total gastos	8.035.120.767,98
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	8.054.675.061,23
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	74.552.877,97
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	10.576.468,34
Disminución de la inversión financiera	0,00
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	10.576.468,34
Incremento del Patrimonio	0,00
Contribuciones figurativas	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	85.129.346,31
Incremento de la inversión financiera	85.129.346,31
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	0,00
Disminución del Patrimonio	0,00
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-74.552.877,97
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XII)	0,00

Fuente:

Resolución de Presidencia AITF N.º 0202/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analía Inés en su carácter de Jefa de Gabinete. Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoquina en el expediente AIF-E-30181-2025. Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-105-2025

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

**ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.º 5.1)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Agencia de Innovación
Ejercicio: 2024

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍAS	FECHA DE LA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
Gobierno Nacional (1)	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
Entidades bancarias y financieras (1)	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
Organismos internacionales (1)	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
Deuda consolidada (1)	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
Títulos provinciales (1)	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
Otras deudas (1)	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0

(1) Detallar prestamista

Fuente:

Resolución de Presidencia AITF N.º 0202/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analia Inés en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoña en el expediente AIF-E-30181-20.
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N.º EE-105-2025



“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

**ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO EVOLUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.º 5.2)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Agencia de Innovación
Ejercicio: 2024

PRESTAMISTA	STOCK AL INICIO Al 01/01/2024		Incremento			Disminuciones			STOCK Al 31/12/2024
	Presupuestarios	No presupuestario	Total	Presupuestarios	No Presupuestario	Total	Presupuestarios	No Presupuestario	
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA INTERNA DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GOBIERNO NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda de la Administración Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ORGANISMOS INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA CONSOLIDADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA EXTERNA DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TÍTULOS PROVINCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente:
Resolución de Presidencia AITF N.º 02/02/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Anaía Inés en su carácter de Presidente
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoquina en el expediente AIF-E-30181-2025
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N.º EE-105-2025

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO (CUADRO N.º 6)

Carácter: Organismos Descentralizados
Ejercicio: 2024

CONCEPTO	IMPORTE
1) VALORES ACTIVOS	682.045.803,63
Caja	800.000,00
Bancos	83.910.223,83
Inversiones Financieras	0,00
Créditos	597.335.579,80
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	596.916.457,32
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados	0,00
- Otros Créditos	419.122,48
2) VALORES PASIVOS	1.084.668.881,10
Personal	699.077.047,91
Proveedores	375.015.364,86
- Bienes de Consumo	13.630.231,78
- Servicios no personales	354.062.912,09
- Bienes de Uso y Construcciones	7.322.220,99
Transferencias a pagar	0,00
Contribuciones a pagar	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Documentos a Pagar	0,00
Acciones y participaciones de capital a pagar	0,00
Deudas por avales ejecutados	0,00
Deudas por anticipos	0,00
Intereses a pagar	0,00
Amortización a pagar	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	0,00
Otros	10.576.468,33
3) DIFERENCIA (1-2)	-402.623.077,47

Fuente:

Resolución de Presidencia AITF N.º 0202/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analía Inés en su carácter de
 Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia
 de Innovación Fuegoquina en en el expediente AIF-E-30181-2025

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-105-2025



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

**ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (CUADRO N.º 7)**

**Carácter: Organismos Descentralizados
Ejercicio: 2024**

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/24)	
I a. Fondos Disponibles Provinciales	
Caja	
Bancos	
Inversiones	
I b. Fondos de Terceros	
II INGRESOS	8.120.250.114,29
II a. Presupuestarios	
Ingresos Tributarios	8.054.675.061,23
Contribuciones de la Seguridad Social	
Ingresos No Tributarios	
Venta de Bienes y Servicios	54.998.584,72
Contribuciones Figurativas	
Otros	
II b. No Presupuestarios	10.576.468,34
Fondos de Terceros	
Otros	
III EGRESOS	8.035.120.767,98
III a. Presupuestarios	
Gasto en Personal	4.796.960.748,15
Bienes y Servicios	3.206.321.374,25
Bienes de Uso	25.746.971,00
Transferencias	6.091.674,58
Gastos Figurativos	
Otros	
III b. No Presupuestarios	
Fondos de Terceros	
Otros	
IV Saldos Finales (al 31/12/24)	85.129.346,31
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	84.710.223,83
Caja	800.000,00
Bancos	83.910.223,83
Inversiones	
IV b. Fondos de Terceros	

Fuente:

Resolución de Presidencia AITF N.º 0202/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analía Inés en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoña en el expediente AIF-E-30181-2025

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N° EE-105-2025

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL (CUADRO N.º 8)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter: Organismos Descentralizados

Jurisdicción: Agencia de Innovación

Ejercicio: 2024

		PARTIDA PRINCIPAL Y SUBPARCIAL		COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
TOTALES				9.721.797.601,93	9.109.213.180,75	9.038.023.396,57	8.035.120.767,98
1	GASTOS EN PERSONAL			5.496.037.796,06	5.496.037.796,06	5.496.037.796,06	4.796.960.748,15
2	BIENES DE CONSUMO			59.051.216,72	59.051.216,72	51.319.328,72	45.420.984,94
3	SERVICIOS NO PERSONALES			4.127.547.722,58	3.514.963.301,40	3.451.731.157,22	3.160.900.389,31
4	BIENES DE USO			33.069.191,99	33.069.191,99	32.843.439,99	25.746.971,00
5	TRANSFERENCIAS			6.091.674,58	6.091.674,58	6.091.674,58	6.091.674,58
6	ACTIVOS FINANCIEROS						
7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS						
8	OTROS GASTOS						
9	GASTOS FIGURATIVOS						

Fuente:

Resolución de Presidencia AITF N.º 0202/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analia Inés en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoína en el expediente AIF-E-30181-2025

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N.º EE-105-2025



“ 2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

**ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO (CUADRO N.º 9)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL**

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Agencia de Innovación
Ejercicio: 2024

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	FINANCIAMIENTO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
1	RUBRO I			104.000.000,00		104.000.000,00	54.998.584,82	54.998.584,82	49.001.415,18
1.1	Ingresos tributarios					0,00			0,00
1.2	Ingresos no tributarios					0,00			0,00
1.3	Aportes y Contribuciones					0,00			0,00
1.4	Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	167 / 47		93.000.000,00		93.000.000,00	54.998.584,82	54.998.584,82	38.001.415,18
1.5	Ingresos de operación					0,00			0,00
1.6	Rentas de la propiedad					0,00			0,00
1.7	Transferencias corrientes	76		11.000.000,00		11.000.000,00			11.000.000,00
2	RUBRO II					0,00			0,00
2.1	Recursos propios de capital					0,00			0,00
2.2	Transferencias de capital					0,00			0,00
3	RUBRO III					0,00			0,00
3.1	Venta de títulos y valores					0,00			0,00
3.2	Venta de acciones y participaciones de capital					0,00			0,00
3.3	Recupero préstamos de corto plazo					0,00			0,00
3.4	Recupero préstamos de largo plazo					0,00			0,00
3.5	Disminución de otros activos financieros					0,00			0,00
3.6	Endeudamiento público					0,00			0,00
3.7	Obtención de préstamos					0,00			0,00
3.8	Incremento de otros pasivos					0,00			0,00
3.9	Incremento del patrimonio					0,00			0,00
4	RUBRO IV					0,00			0,00
4.1	Contribuciones figurativas	104				0,00			0,00
TOTALES									
			9.191.694.232,44	3.409.073.722,71	2.791.432.120,03	9.809.335.835,12	8.651.591.518,55	8.054.675.061,23	1.157.744.316,57
			9.191.694.232,44	3.409.073.722,71	2.791.432.120,03	9.809.335.835,12	8.651.591.518,55	8.054.675.061,23	1.157.744.316,57
			9.191.694.232,44	3.513.073.722,71	2.791.432.120,03	9.913.335.835,12	8.706.590.103,37	8.109.673.646,05	1.206.745.731,75

Fuente:

Resolución de Presidencia AITF N.º 0202/2025 de fecha 22/04/2025 suscripta por CUBINO Analia Inés en su carácter de Presidente

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados contables básicos presentados por el siguiente organismo: Agencia de Innovación Fuegoina en el expediente AIF-E-3X

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el incorporado al Expediente N.º EE-105-2025

